

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 22.03.2021  
VIDEOCONFERENCIA**

SIENDO LAS 04:00 P.M. DEL LUNES 22.03.2021, REUNIDOS, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA MEET, LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:

**RECTOR** DR. EUTIMIO CATALINO JARA RODRÍGUEZ \_\_\_\_\_  
**VICERRECTOR ACADÉMICO** DR. RUBÉN DARIO TAPIA SILGUERA \_\_\_\_\_  
**DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO (E)** \_\_\_\_\_  
DR. AGÜEDO ALBINO BEJAR MORMONTOY \_\_\_\_\_  
**DECANOS DE FACULTADES:**  
DE CIENCIAS DE LA SALUD, DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA \_\_\_\_\_  
DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS \_\_\_\_\_  
DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ \_\_\_\_\_  
DE MEDICINA HUMANA (E), DR. ROBERTO JESUS BERNARDO CANGAHUALA \_\_\_\_\_  
DE INGENIERÍA (E), DR. CASIO AURELIO TORRES LOPEZ. \_\_\_\_\_  
**REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS (ANGRUPLA):**  
MG. JESÚS CESAR SANDOVAL TRIGOS \_\_\_\_\_  
**REPRESENTANTES ESTUDIANTILES DE LAS FACULTADES DE:**  
DE MEDICINA HUMANA, EST. JEAN VILLANUEVA PALOMINO \_\_\_\_\_  
DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, EST. JOSE CARLOS MATTOS JUSCAMAYTA \_\_\_\_\_  
DE MEDICINA HUMANA, EST. LESLYE STEFANY ORIHUELA VENTOCILLA \_\_\_\_\_  
**Y ACTUANDO COMO SECRETARIO GENERAL:**  
ABOG. LUIS ALFREDO CALDERÓN VILLEGAS \_\_\_\_\_

**A FIN DE TRATAR LA SIGUIENTE AGENDA:**

- 1. DOCUMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO:**  
SOBRE PROPUESTA DE PLAN EJECUTIVO PARA OPTIMIZACIÓN DE INGRESOS, CAPITAL DE TRABAJO, ACTIVOS, COSTOS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.  
OFICIO N° 040-2021-CEU-UPLA DEL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO.  
OFICIO N° 041-2021-CEU-UPLA DEL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO.  
1.4 CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 04.03.2021, SOBRE SOLICITUD DEL PERSONAL NO DOCENTE MG. ANTONIO CASTILLO LAVERIANO.  
1.5 SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN CONTRA RESOLUCIÓN N° 1658-2020-CU-VRAC, INTERPUESTO POR EL SR. OMAR ARTURO VIVANCO NUÑEZ.
- 2. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL RECTORADO:**  
2.1 PLAN DE TRABAJO DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 2021.  
2.2 RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL CONSIGNADO EN RESOLUCIÓN N° 0294-2021-CU.
- 3. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO:**  
3.1 SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE CUADRO DE VACANTES PARA LA ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA, ESPECIALIDAD: OPTOMETRÍA.  
3.2 ACLARACIÓN DE CONTRATO DE LA PS. NATALY SOLÍS TAPÍA.
- 4. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN:**  
4.1 PLAN DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA 2021.

CON EL QUÓRUM REGLAMENTARIO EL DR. EUTIMIO JARA RODRÍGUEZ, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, INSTALA LA PRESENTE SESIÓN.

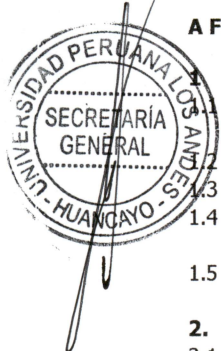
**CUESTIONES PREVIAS**

**1. SOBRE AMPLIACIÓN DE PLAZAS PARA EL RESIDENTADO MÉDICO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA**

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, SOBRE LA AMPLIACIÓN DE PLAZAS PARA EL RESIDENTADO MÉDICO, DEL QUE LE COMUNICO EL DR. GUSTAVO BASTIDAS PÁRRAGA, QUE FAVORECÍA A LA UNIVERSIDAD ESTABA EN CONDICIONES PARA EL EXAMEN DE ADMISIÓN ESTAMOS MEJOR POSICIONADOS EN NUEVOS LUGARES O SEDES. DE NO ESTAR PRESENTE QUIZÁS LO PRESENTE PARA LA PRÓXIMA DE FORMA ESCRITA EL DR. GUSTAVO BASTIDAS PÁRRAGA.  
EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, SEÑALA QUE, INFORMO A LA OFICINA DE MARKETING Y COMUNICACIONES, RESULTA QUE SE HA APERTURA UNA NUEVA OPORTUNIDAD DE AMPLIAR PLAZAS, DE 100 RESIDENTE SE LE ESTÁ OTORGANDO 25 PLAZAS MÁS PARA EL PRÓXIMO CONCURSO QUE DEBE SER ENTRE JULIO Y OCTUBRE DE ESTE AÑO ESTÁN EN TRATATIVAS, INICIALMENTE DEBIERA SER EN JULIO PERO POR LA PANDEMIA ESTÁN PIDIENDO QUE SE REALICE EN EL MES DE OCTUBRE.  
RESULTA QUE HAY 25 PLAZAS MÁS Y ESTÁN PIDIENDO QUE SE INCREMENTE EL COSTO DEL PROSPECTO DE ADMISIÓN, Y EL COSTO DEL EXAMEN PARA EL INGRESO A LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA SU SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA, RECUERDA QUE CADA ALUMNOS PAGA MIL SOLES MÁS, SE TENDRÍA 100 MIL SOLES MENSUALMENTE Y MÁS 25 MIL SOLES POR MES, ES UN GRAN LOGRO, AUNQUE NO FALTA RETRACTORES QUE DIGAN QUE ESPECIALISTAS ESTÉN FORMANDO EN HOSPITALES QUE NO ESTÉN CABALMENTE IMPLEMENTADOS, LAS PLAZAS ESTÁN EN EL HOSPITAL DOMINGO OLABEGOYA, HOSPITAL DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS JULIO DE MARINO Y CARO, HOSPITAL DE HUANCAMELICA Y HOSPITAL DE AYACUCHO, SE TIENE 25 PLAZAS MÁS PARA FORMAR A LOS MÉDICOS DENTRO DE LAS PLAZAS QUE SON PRIORIDAD ESTABLECIDAS POR EL MINISTERIO DE SALUD, MÁS ADELANTE ESTARÁN SOLICITANDO ALGUNAS ESPECIALIDADES QUE ESTÁN EN CONDICIONES DE LOGRAR PERO QUE NO SON PRIORIDADES DEL MINISTERIO DE SALUD, SIN EMBARGO, CREEN QUE ATIENDEN LA PRIORIDAD PERO TAMBIÉN DEBE ATENDER LAS OTRAS NECESIDADES DE LAS OTRAS ESPECIALIDADES DEL ÁMBITO NACIONAL Y REGIONAL.

**ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DIFERIR PARA PROXIMA SESION DE CONSEJO UNIVERSITARIO.**

**2. APROBACIÓN DE DIRECTIVA N° 005 -2021 -VRAC – UPLA**  
OFICIO N° 031-2021-VRACD-UPLA



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 22.03.2021**  
**VIDEOCONFERENCIA**

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, SEÑALA QUE, SE REFIERE A LA DIRECTIVA PARA EL CONCURSO DOCENTE PARA COMPLETAR LAS HORAS PENDIENTES, ASIMISMO, LA DIRECTIVA SOBRE CRONOGRAMA PARA PROPUESTA DE LA CARGA LECTIVA HORA LECTIVA, Y EL CRONOGRAMA PARA EVALUACIÓN DE RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE DOCENTES ORDINARIOS SON DIRECTIVAS SIMILARES QUE SE SACA EN MERITO A LAS DISPOSICIONES DE LA UNIVERSIDAD.

ASIMISMO, PARA SU APROBACIÓN PROCEDE A LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN EN PANTALLA Y SU EXPLICACIÓN, INICIA CON LA CONVOCATORIA DE DOCENTES NUEVOS PARA CONTRATO A PLAZO DETERMINADO POR MÉRITOS Y PRUEBA DE CAPACIDAD EN EL NIVEL DE PRE GRADO PARA EL PERIODO ACADÉMICO 2021-I, PRESENTA LA BASE LEGAL, MARCO NORMATIVO, PROPÓSITO, DE LOS PROCESOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA SELECCIÓN, REQUISITOS MÍNIMOS, DOCUMENTOS A PRESENTAR, CRONOGRAMA PARA DOCENTES NUEVOS EN EL PERIODO ACADÉMICO 2021-1, TABLA DE EVALUACIÓN Y TABLAS ESTABLECIDAS EN EL REGLAMENTO ACADÉMICO.

ESTA ES LA PROPUESTA, DE LAS ASIGNATURAS QUE HAYAN QUEDADO PENDIENTE DE CUBRIR.

EL SEÑOR RECTOR, CONSULTA SI EXISTE ALGO QUE ACLARAR, PREGUNTA AL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA SI UN POSTULANTE PUEDE PRESENTARSE A DOS FACULTADES.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, INFORMA A LOS SEÑORES DECANOS, QUE HA TENIDO OBSERVACIÓN DE SUNEDU, YA SOMOS PARTE DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN UNIVERSITARIA (SIUG), EN ESE SENTIDO SE HA DESIGNADO RESPONSABLES Y ES EL ING. FIDEL CASTRO CAYLLAHUA Y VE TODA LA INFORMACIÓN DE TODOS LOS DOCENTES, LA INFORMACIÓN DE LOS ESTUDIANTES ESTÁ A CARGO DE LA OFICINA DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS A CARGO DE DOS PERSONALES, ASIMISMO, DE LA INFORMACIÓN DEL PERSONAL NO DOCENTE ESTÁ A CARGO DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS Y ASÍ SE ESTÁ TRABAJANDO EN FORMA PERMANENTE.

SE HA TENIDO LA OBSERVACIÓN EN EL SENTIDO QUE PARA EL CICLO 2020-2, HA HABIDO DOCENTES QUE HAN TRABAJADO EN FORMA PRESENCIAL EN DOS FACULTADES A SU VEZ EN LA ESCUELA POSGRADO, NO SE PUEDE PRECISAR LA DEDICACIÓN DE LOS DOCENTES Y ES ESO LA DIFICULTAD, LA RECOMENDACIÓN ES QUE NO SE DE EN LA MANERA DE LO POSIBLE, EN EL REGLAMENTO NO SE PROHÍBE QUE SOLAMENTE PUEDA POSTULAR EN UNA FACULTAD, PROBABLEMENTE PODRÍA TRABAJAR EN DOS, PERO EL INGRESO DE LA DOCENCIA A LA UNIVERSIDAD ES MEDIANTE UNA SOLA FACULTAD. EL SEÑOR RECTOR, CONSIDERA QUE, EN EL CRONOGRAMA ESTABLECE DEL 24 AL 26 VENTA DE BASES Y NO PODRÍA SER HASTA EL 29.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, SEÑALA QUE, NO SERÁ POSIBLE PORQUE ESTA CONTRA EL TIEMPO, LA PRESENTACIÓN DEL EXPEDIENTE SI ES.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SEÑALA QUE, NO LE VA ALCANZAR EL TIEMPO ESTÁN CORTO. LA VENTA DE BASES ES HASTA EL 25, SE PODRÍA AMPLIAR HASTA EL 27, HACE PAGO VIRTUAL AL BANCO, YA TIENE LA EXPERIENCIA, LA PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES ES DEL 29 AL 31, DURANTE TRES DÍAS.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SEÑALA QUE, LE LLAMA A DUDA COMO VA ESTABLECER QUE ASIGNATURAS ESTÁN DESIERTA SI RECIÉN ESTÁN MATRICULÁNDOSE SERÁ UN CÁLCULO TIPO ADIVINO Y CADA AÑO SE HA HECHO, ESTA SITUACIÓN LE LLAMA A LA DUDA, CUANDO SE VA PROGRAMAR, YA SE TIENE QUE ESTABLECER QUE CURSOS ESTÁN QUEDANDO SIN DOCENTE PARA LLAMAR, PORQUE AHORITA NO TENGO NINGÚN DOCUMENTO QUE LE FALTA ALGÚN DOCENTE, NO SE SABE CUÁNTOS SE VA MATRICULAR SE ESTA EN SITUACIÓN CAMBIANTE, DESCONOCE CÓMO SE VA MANEJAR, O NO ESTA ESTABLECIDO EN ESTA DIRECTIVA O COMO SE VA TRABAJAR NO HAY CERTEZA, QUE ASIGNATURA SE VA CONCURSAR SI NO SE TIENE LA INFORMACIÓN.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, ACLARA QUE, SE HIZO LA PRIMERA ETAPA Y MÁS O MENOS ESTÁ EN 70% O EL 80% DE DOCENTES QUIZÁS MÁS QUE ESTÁN APTOS, PARA ASUMIR LA CARGA LECTIVA, EL DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO CON APOYO DE LOS DIRECTORES DE ESCUELA YA ESTÁN HACIENDO LA CARGA LECTIVA Y TIENE QUE SABER APROXIMADAMENTE EL REQUERIMIENTO DE LOS DOCENTES, SE TIENE QUE VER DE ACUERDO AL HISTÓRICO, PORQUE SI NO SE PASARÍA DESPUÉS QUE INICIA LAS CLASES PORQUE PROBABLEMENTE LAS MATRÍCULAS VAN A CONTINUAR, SE TIENE QUE HACER UNA PROYECCIÓN, ADEMÁS, EN CONSEJO ANTERIOR SE DIJO DE PARTE DE LAS FACULTADES HUBO UN PROBLEMA QUE NO SUBIERON LOS HORARIOS LOS ALUMNOS NO PUEDEN MATRICULARSE, SE TIENE INFORMACIÓN, HASTA HOY QUE 4024 PAGARON SUS MATRÍCULAS, Y SOLO HICIERON SU MATRÍCULA 2224 SUBIERON, ESTO VA TRAER PROBLEMAS, SE TIENE QUE PROYECTAR DE ACUERDO AL HISTÓRICO CUANTOS ALUMNOS SE HA TENIDO Y EN BASE A ESA PROPUESTA NO SE LLEGARA A UN 100%, PERO YA SE DEBE TENER UN 90% DE LA CARGA DOCENTE PROPUESTA, SINO SE VA TENER DIFICULTADES, YA SE TIENE UN COMUNICADO DE SUNEDU QUE LA CARGA LECTIVA DEBE ESTAR 30 DÍAS ANTES DEL SEMESTRE ACADÉMICO, IGUAL SIEMPRE SE VA TENER ESTE PROBLEMA DE CUANTOS ALUMNOS SE VA MATRICULAR.

A UN DOCENTE QUE SE LE PROPONE CON CONTRATO DE 12 HORAS, MAS FACTIBLE SI SE PUEDA INCREMENTAR O SE PUEDE PEDIR CAMBIO DEL CONTRATO SI DISMINUYE EL NUMERO DE HORAS.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SEÑALA QUE, ESTA DISCUSIÓN ES ANUAL, SI SUNEDU DIJO 30 DÍAS SE DEBIÓ TOMAR LAS PREVISIONES SON LAS NORMAS, SE TIENE QUE TRABAJAR DE FORMA ESTADÍSTICA, CUANDO FALTA SE AUMENTA, Y EL DOCENTE QUE GANO EL CONCURSO DONDE QUEDA, *ANTES COMO SE DIJO TOMARA CAFÉ CON EL DECANO*, SE DEBE TENER EN CUENTA NO SOLO DECIR QUE RELLENE EL HISTÓRICO COMO SE VA HACER HISTORIA EN ESTA PANDEMIA ES COMPLICADO, UNA VEZ MÁS SE VA TRABAJAR EN ESTE SENTIDO OJALA ALGÚN DÍA QUE SE PUEDA SOLUCIONAR.

ADEMÁS, QUIERE APROVECHAR LO MANIFESTADO POR EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO, HAY UN CASO DE UNA COLEGA DE SU FACULTAD QUE SE FUE DE FORMA IRREGULAR A OTRA FACULTAD, Y SI EL SEÑOR VICERRECTOR ESTÁ PONIENDO EN EL TAPETE LAS CONDICIONES DE UN PROFESOR CONTRATADO, COMO SE VA TRATAR LA SITUACIÓN DE UN DOCENTE ORDINARIO NO ESTÁ TIPIFICADO, COMO NO HAY DOCUMENTO OFICIAL EN SU DESPACHO, NO VAYA SER QUE LO RESPONSABILICEN, EN TANTO NO SE OFICIALICE TIENE QUE LEGISLARSE SOBRE EL TEMA.

EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, ACLARA QUE, TAMPOCO LE HA ACEPTADO.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, SEÑALA QUE, SE TIENE QUE TRABAJAR CON LOS DATOS ESTADÍSTICOS, TIENE QUE HACER UNA EVALUACIÓN ESTADÍSTICA DE LOS ALUMNOS Y CONSIDERAR UN 10% MENOS QUE PUEDA DARSE DE LOS ALUMNOS QUE NO PUEDAN MATRICULARSE, ESTE AÑO LA SITUACIÓN ES DIFERENTE QUE LO EXPLICARA MÁS ADELANTE HAY RETORNO DE LOS ESTUDIANTES, YA LOS DIRECTORES DE ESCUELAS SABEN EN QUE



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 22.03.2021**  
**VIDEOCONFERENCIA**

ASIGNATURA PUEDE SER, Y DE ACUERDO A LOS CASOS QUE SE PUEDA PRESENTAR UNA TERCERA ETAPA COMPLEMENTARIA, POR ESO SE PRESENTA POR EL REQUERIMIENTO QUE HICIERON ALGUNOS DECANOS. EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, AL NO HABER MAS CONSULTA SE APRUEBA.

**ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR** LA DIRECTIVA N° 005-2021-VRACD-UPLA: II ETAPA - CONVOCATORIA DE DOCENTES NUEVOS PARA CONTRATO A PLAZO DETERMINADO POR MÉRITOS Y PRUEBA DE CAPACIDAD EN EL NIVEL DE PRE GRADO PARA EL PERIODO ACADÉMICO 2021-I, PROPUESTO POR EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO, MEDIANTE OFICIO N° 031-2021-VRACD-UPLA DE FECHA 22.03.2021, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

**DIRECTIVA N° 005 -2021 -VRAC – UPLA**

**II ETAPA - CONVOCATORIA DE DOCENTES NUEVOS PARA CONTRATO A PLAZO DETERMINADO POR MÉRITOS Y PRUEBA DE CAPACIDAD EN EL NIVEL DE PRE GRADO PARA EL PERIODO ACADÉMICO 2021-I**

**I. BASE LEGAL:**

- 1.1 Constitución Política del Perú
- 1.2 Ley General de Educación N° 28044
- 1.3 Ley Universitaria N° 30220
- 1.4 Ley N° 28740 del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa
- 1.4 Ley de creación de la Universidad Peruana Los Andes, Ley N° 23757
- 1.5 Estatuto Universidad Peruana Los Andes, aprobado con resolución N° 049-2019 AU.
- 1.6 Reglamento Docente de la Universidad Peruana Los Andes

**II. MARCO NORMATIVO:**

**2.1 LEY UNIVERSITARIA 30220:**

**Art. 3°.** Definición de la Universidad

La universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial. Está integrada por docentes, estudiantes y graduados.

**Art. 79°.** Funciones de los Docentes

Los docentes universitarios tienen como funciones la investigación, el mejoramiento continuo y permanente de la enseñanza, la proyección social y la gestión universitaria, en los ámbitos que les corresponde.

**Art. 80°.** Docentes Los docentes son:

8.3 Contratados: que prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato.

**Art. 85°.** Régimen de dedicación de los docentes

Cada universidad norma las condiciones del servicio docente y las incompatibilidades respectivas, de acuerdo con la Constitución Política del Perú, la presente Ley y su Estatuto.

**Art. 91°.** Los jefes de práctica, ayudantes de cátedra o de Laboratorio y demás formas análogas de colaboración a la labor del docente realizan una actividad preliminar a la carrera docente. El tiempo en que se ejerce esta función se computa para obtener la categoría de docente auxiliar como tiempo de servicio de la docencia. Para ejercer la función de jefe de práctica debe contar con el título profesional y los demás requisitos que establezcan las normas internas de la universidad. En el caso de ayudante debe estar cursando los dos (2) últimos años de la carrera y pertenecer al tercio superior. La designación de los mismos debe ser vía selección a nivel de la Universidad Peruana Los Andes.

**Art. 92°.** Para ser Jefe de Prácticas se requiere:

Título Profesional, conferido por una Universidad, y los demás requisitos de las normas internas de la Universidad.

**III. PROPÓSITO:**

- 3.1 Promover la contratación docente por selección a plazo determinado por méritos y prueba de capacidad, dirigido para los docentes nuevos en relación a las asignaturas desiertas, por los órganos de gobierno de las Facultades de la Universidad Peruana Los Andes, de las modalidades de educación presencial, en el nivel de pre grado.

**IV. DE LOS PROCESOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA SELECCIÓN:**

**4.1 DE LA CONVOCATORIA<sup>1</sup>**

**Art. 59°.** El Consejo Universitario es el responsable de realizar la convocatoria para la selección docente a propuesta de las facultades.

**Art. 60°.** El cronograma para la selección docente será aprobado por Consejo Universitario a propuesta de Vicerrectorado Académico, el mismo que será de estricto cumplimiento.

**Art. 61°.** Las Facultades a través de los Consejos de Facultad emitirán la resolución indicando la relación de asignaturas para el proceso de selección docente, el mismo que se publicará a través del portal de la

<sup>1</sup> Reglamento Docente Art. 59° al 61°)



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 22.03.2021**  
**VIDEOCONFERENCIA**

Universidad Peruana Los Andes; así como el presupuesto requerido para la ejecución de la selección docente.

**4.2 DE LA SELECCIÓN<sup>2</sup>**

**Art. 62°.** Los profesionales interesados en la convocatoria realizarán el pago por derecho de inscripción y obtendrán la carpeta para la selección docente.

**Art. 63°.** La carpeta para la selección docente cuenta con los siguientes documentos:

1. Cuadro de asignaturas para la selección docente
2. Solicitud de inscripción
3. Declaraciones Juradas de:
  - a. No incurrir en incompatibilidad horaria asignada por la universidad.
  - b. Conocer las normas legales que regulan el Sistema Universitario Peruano, así como el Estatuto y Reglamentos de la Universidad
5. Instructivo para presentar el currículum vitae
6. Cronograma del proceso para la selección docente
7. Instrumentos de evaluación y otros

**4.3 DE LA RECEPCIÓN E INSCRIPCIONES<sup>3</sup>**

**Art. 64°** La recepción del currículum vitae (archivo digital) se realizará en el Decanato de cada facultad, según cronograma establecido por el Consejo Universitario y en horarios de oficina.

**Art. 65°** Para la inscripción, los docentes entregarán su currículum vitae (archivo digital), según los criterios establecidos por la universidad.

**4.4 DEL PROCESO DE SELECCIÓN DOCENTE<sup>4</sup>**

**Art. 69°.** La selección docente para contrato, comprende tres etapas de evaluación; las etapas serán cancelatorias:

- a) I Etapa : Corresponde a la Evaluación del Currículo Vitae.
- b) II Etapa : Corresponde a la Clase Magistral (mediante plataforma virtual)
- c) III Etapa : Corresponde a la Entrevista Personal Académica (mediante plataforma virtual)

**Art.70°.** El puntaje mínimo de la I Etapa es de 25 puntos, (El puntaje será de acuerdo a la Tabla N° 02 B y Tabla N° 07); la II Etapa (Tabla N° 04 y 05) y III Etapa (Tabla N° 06) son de 11 puntos.

**Art. 71°.** El cronograma para las Clases Magistrales debe ser publicado y podrá desarrollarse con la participación de docentes, estudiantes y graduados (mediante plataforma virtual).

**Art. 72°.** La Clase Magistral será desarrollada en sesiones sucesivas y continuadas, donde cada profesional tendrá un tiempo máximo de 15 minutos, posteriormente se absolverán las preguntas formuladas por los Jurados Calificadores de Consejo de Facultad.

**Art 73°.** Los Jurados Calificadores, procederán con la Entrevista Personal Académica, para lo cual publicarán la lista de docentes indicando el cronograma; la finalidad de la Entrevista Personal Académica es el conocer el grado de dominio del docente para interrelacionarse, así mismo conocer las motivaciones y aspectos vocacionales.

**Art.74°.** La calificación correspondiente a la evaluación Entrevista Personal Académica se realizará de manera individual por cada miembro de los Jurados Calificadores de Consejo de Facultad, de acuerdo a lo establecido en la ficha de evaluación, anexo Tabla N° 06) donde permitirá promediar una vez culminada la evaluación, de tal forma que se considere un solo puntaje por cada ítem y promedio.

**4.5 DE LOS DOCENTES APTOS Y NO APTOS<sup>5</sup>**

**Art. 75°.** Los Jurados Calificadores de Consejo de Facultad de acuerdo a la ponderación de cada etapa, procederá a elaborar una relación en estricto orden de mérito. En caso de empate entre dos o más docentes se resuelve a favor de quien tiene el más alto grado académico, de persistir el empate es la experiencia en la docencia universitaria.

**Art. 76°.** Los resultados de la selección docente son inapelables y sus resultados se publican en lugar visible.

**Art. 77°** La evaluación del Currículo Vitae para determinar el puntaje vigesimal, será de acuerdo al anexo de la Tabla N° 07

**Art. 78°** Para el resultado final de la selección docente de contrato a plazo determinado será de acuerdo al anexo de la Tabla N° 08

**V. REQUISITOS MÍNIMOS:**

**5.1 REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA<sup>6</sup>**

<sup>2</sup> (Reglamento Docente Art. 62° y 63°)

<sup>3</sup> (Reglamento Docente Art. 64° y 65°)

<sup>4</sup> (Reglamento Docente Art. 69° al 74°)

<sup>6</sup> (Reglamento Docente Art. 75° al 78°)

<sup>5</sup> Reglamento Docente Art. 53° Requisitos mínimos para el ejercicio de la docencia universitaria



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 22.03.2021  
VIDEOCONFERENCIA**

Para el ejercicio de la docencia universitaria, como docente contratado es obligatorio poseer:

- a) El grado de maestro para la formación en el nivel de pregrado.
- b) Los grados académicos y títulos profesionales deben estar registrados en la SUNEDU<sup>7</sup>
- c) Constancia de <sup>8</sup>Habilitación de Colegio Profesional.
- d) Constancia de antecedentes penales: Supervisar que ninguna universidad tenga en su plana docente o administrativa a personas impedidas conforme al marco legal vigente.
- e) Los docentes que hayan ejercido la docencia universitaria antes de la ratificación de la Ley Universitaria N° 30220 por el Tribunal Constitucional y no cuenten con el grado académico de maestro, tiene plazo para la obtención hasta 30 noviembre del 2021.
- f) Los grados académicos y títulos profesionales obtenidos por una Universidad extranjera, deben estar revalidados, registrados por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU.

5.2. Los profesionales interesados en la Convocatoria realizarán el pago de s/. 50.00 por derecho de inscripción y obtendrán la carpeta para la selección docente. Una vez hecho el pago se comunicarán con la Oficina de Caja de la Universidad, para la entrega de forma virtual de la documentación

**VI. DOCUMENTOS A PRESENTAR:**

- 6.1. Presentación de una solicitud virtual por parte del docente universitario (postulante) dirigido al Decano de la Facultad para ser considerado en la selección docente en las asignaturas que guarda relación con el perfil profesional – carga lectiva para el periodo académico 2021 – I
- 6.2. Constancia de la Habilitación del Colegio Profesional
- 6.3. Declaración Jurada N° 01 de No tener Antecedentes Penales, Policiales, Ni Judiciales (Ley N° 29607) se adjunta modelo de la Declaración Jurada, proporcionada por la SUNEDU.
- 6.4. Declaración Jurada N° 02 de No Incurrir en Incompatibilidad Horaria y Laboral, en caso el docente tiene Tiempo Completo
- 6.5. Los documentos correspondientes a los indicadores de la Tabla N° 02 – B Tabla de Evaluación para Contrata Docente a Plazo Determinado deberán ser escaneados para la presentación.
- 6.6. Los criterios de evaluación y su ponderación para la selección de docentes contratados son los siguientes:

**TABLA DE EVALUACIÓN DE LOS ANEXOS DEL REGLAMENTO DOCENTE<sup>9</sup>**

N°	SABERES	CRITERIOS DE EVALUACIÓN (Tabla N.º 2 – 5 – 6 del Reglamento Docente)	PORCENTAJE
1	<b>SABER</b> (Aprender a conocer)	Currículo Vitae	60 %
	<b>SABER APRENDER</b> (Aprender a aprender)		
2	<b>SABER HACER</b> (Aprender a hacer)	Clase Magistral	30 %
3	<b>SABER ESTAR</b> (Aprender a convivir)	Entrevista Personal Académica	10 %
<b>Total</b>			<b>100 %</b>

6.7 La asignación de la carga lectiva para contrato será en estricto orden de mérito en la asignatura a la que postula, y secciones aperturadas de acuerdo al número de estudiantes matriculados.

6.8 El docente universitario postulará únicamente para la selección docente a una sola facultad y dos asignaturas en la Universidad Peruana Los Andes, quienes incumplan lo dispuesto en el presente artículo, quedarán automáticamente descalificados del proceso.

**VII. CRONOGRAMA PARA DOCENTES NUEVOS EN EL PERIODO ACADÉMICO 2021 - I**

N°	ACTIVIDADES	FECHA	RESPONSABLE
1	Convocatoria para docentes nuevos Facultades y Filiales.	Del 24 al 26 de marzo 2021	Facultades y Dirección de Filial.
2	Venta de bases - Adquisición de cartilla	Del 25 al 26 de marzo 2021	Caja Central de la Universidad
3	Presentación de expedientes	Del 29 al 31 de marzo 2021	Mesa de Partes de la Universidad
4	Evaluación de expedientes y currículo vitae.	Del 05 al 06 de abril 2021	Facultades
5	Evaluación de clase magistral	Del 07 al 08 de abril 2021	Consejo de Facultad
6	Evaluación de entrevista personal	Del 09 al 10 de abril 2021	Consejo de Facultad
7	Aprobación por Consejo de Facultad.	12 de abril 2021	Consejo de Facultad.
8	Presentación a Vicerrectorado Académico	13 de abril 2021	Decano.
9	Ratificación por Consejo Universitario.	15 de abril 2021	Consejo Universitario.

**TABLAS DE EVALUACIÓN PARA CONTRATA DOCENTE A PLAZO DETERMINADO**

FACULTAD:

CARRERA PROFESIONAL:

APELLIDOS Y NOMBRES:

DNI:

<sup>7</sup> Ley Universitaria N° 30220 Art. 15 Funciones generales de la SUNEDU – Administrar el Registro Nacional de Grados y Títulos Profesionales  
<sup>8</sup> Habilitación del Colegio Profesional N° 126 – 2012 – GRJ/CR – Artículo Primero de la Ordenanza Regional  
<sup>9</sup> artículos 55° del Reglamento Docente

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 22.03.2021  
VIDEOCONFERENCIA**

**TABLA N° 02 B**

**TABLA DE EVALUACIÓN PARA CONTRATA DOCENTE A PLAZO DETERMINADO**

**RUBRO 1**

**GRADOS Y TÍTULOS**

**PUNTAJE MÁXIMO: 15 Puntos**

	PUNTAJES
1.1 Bachiller	1
1.2 Título Profesional	4
1.3 Segunda Especialidad o Segunda Carrera	4
1.4 Maestría	6
1.5 Doctorado	8

**RUBRO 2**

**CAPACITACIÓN ACADÉMICA UNIVERSITARIA**

**PUNTAJE MÁXIMO: 10 Puntos**

2.1 Estudios de posgrado para doctorado (culminados)	3
2.2 Estudios de posgrado para maestría (culminados)	2
2.3 Estudios pedagógicos con certificación (mín. 1 año)	1 (máx. 2)
2.4 Estudios de especialización con certificación (mín. 1 año)	1 (máx. 2)
2.5 Residencia de especialización (mín. 2 meses)	1 (máx. 2)
2.6 Asistencia a cursillo de posgrado (mín. 20 horas)	0.5 (máx. 1.5)
2.7 Asistencia a cursos relacionados a su área.	0.3 (máx. 1.5)

**RUBRO 3**

**EXPERIENCIA PROFESIONAL**

**PUNTAJE MÁXIMO: 8 Puntos**

Por cada año acreditado	0.8
-------------------------	-----

**RUBRO 4**

**EXPERIENCIA DOCENTE Y DEDICACIÓN AL TRABAJO UNIVERSITARIO**

**PUNTAJE MÁXIMO: 7 Puntos**

DEDICACIÓN:

	AÑOS		
	2 a 5 años	6 a 9 años	10 a más años
4.1 Tiempo Parcial	2	3	5
4.2 Tiempo Completo (40 horas)	3	5	7

**RUBRO 5**

**TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN Y PUBLICACION**

**PUNTAJE MÁXIMO: 14 Puntos**

5.1. Trabajos de investigación concluidos (por c/u. 1)	(resolución de culminación)	(máximo 3)
5.2. Publicaciones en revistas indexadas (por c/u 1)		(máximo 3)
5.3. Publicación de artículos académicos y/o científicos en revistas informativas / divulgación (por c/u 0.5)		(máximo 3)
5.4. Patentes con certificación de INDECOPI (por c/u 1)		(máximo 2)
5.5. Libros con ISBN (Por c/u 2)		(máximo 2)
5.6. Software educativo de toda la asignatura (por c/u 0.5) (por la autoridad competente)		(máximo 3)
5.7. Trabajos de investigación conducentes a la obtención del título y /o grado académico (por c/u 1)		(máximo 3)

**RUBRO 6**

**PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS, SEMINARIOS Y CERTÁMENES DE NIVEL UNIVERSITARIO**

**PUNTAJE MÁXIMO: 10 Puntos**

6.1 Congresos Internacionales		
6.1.1 Ponente o expositor	2	(máx. 4)
6.1.2 Miembro organizador	1.5	(máx. 2)
6.1.3 Panelista o moderador	1	(máx. 2)
6.1.4 Delegado o asistente	1	(máx. 2)
6.2 Congresos Nacionales		
6.2.1 Ponente o expositor	1.5	(máx. 3)
6.2.2 Miembro organizador	1	(máx. 2)
6.2.3 Panelista o moderador	0.5	(máx. 2)
6.2.4 Delegado o asistente	0.3	(máx. 1.5)
6.3 Seminarios o Certámenes Académicos Internacionales		
6.3.1 Ponente o expositor	1.5	(máx. 3)
6.3.2 Miembro organizador	1	(máx. 2)
6.3.3 Panelista o moderador	0.5	(máx. 2)
6.3.4 Delegado o asistente	0.3	(máx. 2)
6.4 Seminarios o certámenes académicos nacionales		
6.4.1 Ponente o expositor	1.5	(máx. 3)
6.4.2 Miembro organizador	1	(máx. 2)
6.4.3 Panelista o moderador	0.5	(máx. 2)
6.4.4 Delegado o asistente	0.3	(máx. 1.5)

**RUBRO 7**

**PERTENENCIA A INSTITUCIONES ACADÉMICAS CULTURALES - PUNTAJE MÁXIMO: 3 Puntos**

7.1 Internacionales		
7.1.1 Sociedades o instituciones científicas o académicas internacionales.		3
7.2 Nacionales		
7.2.1 Sociedades o instituciones científicas o académicas nacionales.	2	



**VIDECONFERENCIA**

**RUBRO 8**  
**IDIOMAS EXTRANJEROS (Con certificaciones)**  
 Puntos  
 PUNTAJE MÁXIMO: 3

8.1 Nivel avanzado  
 8.2 Nivel intermedio  
 8.3 Nivel básico

**RUBRO 9**  
**OTRAS EXPERIENCIAS DOCENTES**  
 PUNTAJE MÁXIMO: 4 Puntos

9.1 Institutos de educación superior tecnológico y pedagógico  
 9.1.1 (3 años)  
 9.1.2 (5 años a más)

**RUBRO 10**  
**DOCENCIA EN LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES**  
 PUNTAJE MÁXIMO: 10 Puntos

10.1 Tiempo completo (mín. 2 años)  
 10.2 Tiempo parcial (mín. 2 años)

**RUBRO 11**

**PROFESIONALES EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES:**  
 PUNTAJE MÁXIMO: 10 Puntos

11.1 Pregrado (tercio superior)  
 11.2 Posgrado (tercio superior)  
 11.3 Representante estudiantil ante los órganos de gobierno  
 11.4 Representante de los graduados ante los órganos de gobierno

**PUNTAJES MÍNIMOS:**  
 Para ser Docente contratado a plazo determinado  
 25 puntos

**TABLA N° 04**  
**CONSOLIDADO**  
**ESCALA PARA VALORAR LA PRUEBA DE CAPACIDAD DOCENTE**  
 (Máximo 100 Puntos)

Para usar después de la Clase Magistral encierre en un círculo de los siguientes números, según la Posesión de la característica.  
 18 a 20 Características sobresaliente, acentuado, muy alto grado (Excelente).  
 15 a 17 Características muy acentuada (Muy bueno).  
 12 a 14 Características acentuada (Bueno).  
 9 a 11 Características regularmente acentuada (Regular).  
 6 a 8 Características pobremente acentuada (Deficiente).  
 5 No posee la característica.

1. Demuestra dominio y conocimiento del tema expuesto.	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5
2. Demuestra poseer metodología, didáctica y procedimiento.	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5
3. Está informado sobre los avances recientes de su especialidad.	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5
4. Muestra conocimiento de la investigación científica en relación al tema expuesto.	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5
5. Motiva el interés del auditorio.	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5

Puntaje Total (++): Puntos  
 (++) Para obtener el Puntaje, sume los puntos obtenidos en cada ítem.

**TABLA N° 05**

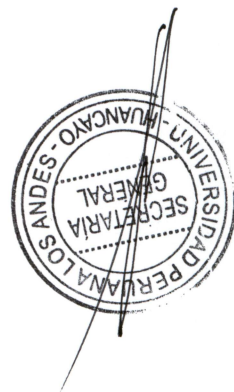
**ESCALA PARA VALORAR LA PRUEBA DE CAPACIDAD DOCENTE**

(Clase Magistral) ITEMS DE ESCALA	JURADOS										Suma Total	N° Jurados	Final
	A	B	C	D	E	F	G						
1. Demuestra dominio y conocimiento del tema expuesto													
2. Demuestra poseer metodología, didáctica y procedimiento													
3. Está informado sobre los avances recientes de su especialidad													
4. Muestra conocimiento de la investigación científica en el área relacionada al tema expuesto													
5. Motiva el interés del auditorio													

**PUNTAJE TOTAL** (++)

**Firmas:**

(+) Se obtiene sumando las notas promedio final obtenidas. Traslade el puntaje total de esta calificación a la parte correspondiente en la página anterior.



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 22.03.2021  
VIDEOCONFERENCIA**

(++) Para obtener la nota promedio final no se considera aquellas calificaciones que difieren de 05 puntos a más con respecto a otras calificaciones

**TABLA N° 06**

**ESCALA PARA VALORAR LA ENTREVISTA PERSONAL ACADÉMICA**

Para ser usado después de la Entrevista Personal Académica. En un círculo encierre los siguientes números, según la Posesión de las características.

18 a 20 (Excelente)  
15 a 17 (Muy bueno)  
12 a 14 (Bueno)  
9 a 11 (Regular)  
6 a 8 (Deficiente)  
5 No posee la característica

a) Conocimiento de la especialidad.	20 16 12 8	19 15 11 7	18 14 10 6	17 13 9 5
b) Cultura general	20 16 12 8	19 15 11 7	18 14 10 6	17 13 9 5
c) Iniciativa	20 16 12 8	19 15 11 7	18 14 10 6	17 13 9 5
d) Personalidad	20 16 12 8	19 15 11 7	18 14 10 6	17 13 9 5
e) Capacidad de comunicación	20 16 12 8	19 15 11 7	18 14 10 6	17 13 9 5

Puntaje Total (+) ((++)) : \_\_\_\_\_ Puntos.

(+) Para obtener el puntaje, sume los puntos obtenidos en cada ítem. (++) Para obtener la nota promedio final no se considera aquellas calificaciones que difieren de 05 puntos a más con respecto a otras calificaciones

**TABLA N° 07**

**PARA DETERMINAR EL PUNTAJE VIGESIMAL DEL CURRÍCULO VITAE**

N.º	PUNTAJE DE CURRÍCULO VITAE	PUNTAJE VIGESIMAL	CARACTERÍSTICAS
1	93 – 100	20	Características sobresaliente, acentuado, muy alto grado
2	86 – 92	19	
3	74 – 80	18	
4	67 – 73	17	Características muy acentuadas
5	60 – 66	16	
6	53 – 59	15	
7	46 – 52	14	Características acentuadas
8	39 – 45	13	
9	32 – 38	12	
10	25 – 31	11	Características regularmente acentuadas

**TABLA N° 08**

**RESULTADO FINAL DE LA SELECCIÓN DOCENTE PARA CONTRATO A PLAZO DETERMINADO**

Nº	SABERES	ETAPAS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	SUB TOTAL
1	<b>SABER</b> (Aprender a conocer)	I ETAPA	CURRÍCULO VITAE	(0-20)
	<b>SABER APRENDER</b> (Aprender a aprender)			
2	<b>SABER HACER</b> (Aprender a hacer)	II ETAPA	CLASE MAGISTRAL	(0-20)
3	<b>SABER ESTAR</b> (Aprender a convivir)		ENTREVISTA PERSONAL ACADÉMICA	(0-20)
* Sub Total				(0-20)
<b>NOTA PROMEDIO FINAL</b>				(0-20)

APTO ( ) NO APTO ( )

Huancayo — de ————— 2021

\_\_\_\_\_  
DECANO

\_\_\_\_\_  
SECRETARIO DOCENTE

**3. CRONOGRAMA PARA RATIFICACIÓN Y/O PROMOCIÓN DOCENTE - 2021-**  
Oficio N° 033-2021-VRACD-UPLA



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 22.03.2021**  
**VIDEOCONFERENCIA**

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, PRESENTA Y EXPONE EL CRONOGRAMA DE EVALUACION PARA RATIFICACIÓN Y/O PROMOCIÓN DOCENTE EN LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES PERIODO ACADÉMICO 2021 – I, SE TIENE APROBADO QUE DOS VECES AL AÑO SE HACE LA EVALUACIÓN PARA RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN, EL AÑO PASADO SE LLEVÓ CON RETRASO EN SETIEMBRE Y DICIEMBRE, EN ESTE AÑO MUCHOS DOCENTES CUMPLEN Y SE REQUIERE DEL CRONOGRAMA, PRESENTA EN PANTALLA Y EXPLICA LA PROPUESTA.

EL SEÑOR RECTOR, CONSULTA SI EXISTE ALGUNA CONSULTA, ACLARACION, PEDIDO.

EL MG. ADM. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, MANIFIESTA QUE, SE HAGA LA DIFUSIÓN DEL CRONOGRAMA, PORQUE SE ESTA HACIENDO COSTUMBRE DE ALGUNOS DOCENTES PEDIR DE FORMA EXTEMPORÁNEA PARA SOMETERSE A ESTA EVALUACIÓN.

EL SEÑOR RECTOR, PRECISA, QUE EL SECRETARIO GENERAL SE EMITA LA RESOLUCION CORRESPONDIENTE Y SE HAGA LA DIFUSION A TRAVES DE LOS ORGANOS CORRESPONDIENTES.

EL DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS, DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, COMPLEMENTA QUE, LA OFICINA DE ESCALAFÓN A TRAVÉS DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS QUE REMITA EL LISTADO DE LOS DOCENTES QUE ESTÁN SUJETOS A RATIFICACIÓN SEGÚN SEA EL CASO A EFECTOS DE QUE LOS DECANOS PUEDAN COMUNICAR A LOS INTERESADOS.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, SE HARÁ LA COMUNICACIÓN RESPECTIVA CON DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, SECRETARIA GENERAL Y OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, A TODOS LOS QUE ESTÁN EN LAS CONDICIONES DE SER RATIFICADOS Y PROMOVIDOS.

**ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR** EL CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE RATIFICACIÓN Y/O PROMOCIÓN DOCENTE EN LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE 2021-I, EN MÉRITO Y CONFORME A LA PROPUESTA FORMULADA POR EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO, MEDIANTE OFICIO N° 033-2021-VRACDUPLA DE FECHA 22.03.2020, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

N°	PROCEDIMIENTO	FECHAS
01	ADQUISICIÓN DE CUADERNILLO PARA RATIFICACIÓN DOCENTE – ACTUALIZACIÓN DEL CURRÍCULO VITAE	DEL 03 AL 07 DE MAYO DE 2021
02	PRESENTACIÓN DEL CURRÍCULO VITAE Y CUADERNILLO (TABLA N° 03 EVALUACIÓN PARA LA RATIFICACIÓN).	DEL 04 AL 12 DE MAYO DE 2021
03	REUNIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD QUE SE CONVIERTE EN COMISIÓN EVALUADORA DEL CURRÍCULO VITAE PARA LA RATIFICACIÓN.	DEL 13 AL 14 DE MAYO DE 2021
04	ENCUESTA REFERENCIAL DE LOS ESTUDIANTES.	SE TOMARÁ EN CUENTA LA VALORACIÓN ESTUDIANTIL DEL 2020 - II
05	ELABORACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y RESULTADOS DE LAS ENCUESTAS REFERENCIALES, INCLUYENDO LA OPINIÓN DEL DECANO Y DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO, QUIENES PROPONEN LA RATIFICACIÓN LA MISMA QUE SERÁ SOMETIDA A CONSEJO DE FACULTAD Y EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE	DEL 17 AL 21 DE MAYO DE 2021
06	REMISIÓN A VICERRECTORADO ACADÉMICO LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE FACULTAD CON LOS DOCUMENTOS SUSTENTATORIOS, ADJUNTAR ACTA DE SESIÓN CON FIRMA DE TODOS LOS MIEMBROS Y LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD.	24 DE MAYO DE 2021
07	EL VICERRECTORADO ACADÉMICO PREVIA VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS ELEVA AL CONSEJO UNIVERSITARIO LOS EXPEDIENTES DE LOS DOCENTES EN PROCESO DE RATIFICACIÓN.	26 DE MAYO DE 2021
08	RATIFICACIÓN POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO Y EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE RATIFICACIÓN	DEL 27 AL 31 DE MAYO DE 2021

LOS CUADERNILLOS DE EVALUACIÓN PARA RATIFICACIÓN SE ADQUIERE EN CAJA DE LA UNIVERSIDAD A S/. 50.00

**DISPONER** QUE LA JEFA DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, REMITA A LOS DECANOS DE LAS FACULTADES, LA RELACIÓN DE DOCENTES QUE DEBERÁN PRESENTARSE AL PROCESO DE RATIFICACIÓN.

**SOLICITAR** A LOS DECANOS DE LAS FACULTADES COORDINAR CON LOS DIRECTORES DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO, A EFECTOS DE QUE COMUNIQUEN EL PRESENTE PROCESO A LOS DOCENTES ORDINARIOS DE SUS RESPECTIVOS DEPARTAMENTOS

**4. APROBACIÓN DE DIRECTIVA N° 006 -2021 -VRAC – UPLA**  
OFICIO N° 032-2021-VRACD-UPLA

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, PRESENTA Y EXPONE EN PANTALLA LA DIRECTIVA DE LINEAMIENTOS Y ALCANCES PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA DOCENTE CARGA LECTIVA DEL SEMESTRE 2021-1, SEÑALA QUE, YA SE TIENE CONCLUIDO LA PRIMERA ETAPA DE EVALUACIÓN PARA CONTRATO APROBADO EN CONSEJO ANTERIOR DE TODAS LAS FACULTADES AHORA SE ESTA CONVOCANDO A UN COMPLEMENTARIO QUE ES LA SEGUNDA ETAPA, PERO SE REQUIERE LA CARGA LECTIVA, LA ASIGNACIÓN DE CURSOS Y HORAS DE DOCENTES SELECCIONADOS, SE ESTA TOMANDO EN CUENTA EL REGLAMENTO DOCENTE DE LO QUE CUMPLE CADA DOCENTE SI TIENE CARGO, IGUAL AL FORMATO C9 QUE ES EL PADRÓN DE DOCENTE CON LA CANTIDAD DE HORAS, ESTÁ PROPONIENDO QUE EL DIRECTOR DE DEPARTAMENTO PRESENTE LA PROPUESTA DE CARGA LECTIVA, PRESENTA EL CRONOGRAMA. SE ESTA ESTABLECIENDO LAS FECHAS DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD, Y LOS PUNTOS PARA LA CARGA LECTIVA.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, SE DEBE CUMPLIR CON LA DIRECTIVA A FIN DE QUE EL 19.04.2021 INICIE LAS CLASES, CON LOS DOCENTES Y ESTUDIANTES NO SE SIENTAN LLAMANDO QUIEN ES SU PROFESOR, PREGUNTA SI HAY CONSULTA.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, MANIFIESTA QUE, LA SEMANA PASADA HUBO LA PREOCUPACIÓN QUE EL SISTEMA NO ACEPTABA PARA PUBLICAR LOS HORARIOS PORQUE SE REQUERÍA EL NOMBRE DEL DOCENTE Y YA SE COORDINÓ CON LA OFICINA DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS, DE ASIGNATURAS QUE NO PUEDEN TENER DOCENTE, PERO SI SE VA PUBLICAR EL HORARIO, UNA VEZ QUE SE ASIGNA DOCENTE SE COMPLETARA LA INFORMACIÓN, AL DÍA SOLO SE HOY 4024 ALUMNOS RATIFICARON SU MATRÍCULA, SOLO SE HAN MATRICULADO EN EL ACADÉMICO WEB

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 22.03.2021**  
**VIDEOCONFERENCIA**

EN 2224, SEGÚN SE VA AVANZADO VA AUMENTANDO LA CANTIDAD DE ALUMNOS, PORQUE ES VIRTUAL O DE LAS RECAUDADORES, Y PUEDE GENERAR CUELLO DE BOTELLA Y PRESENTAR DIFICULTADES. INVOCA A LOS SEÑORES DECANOS QUE INVITEN A LOS DIRECTORES DE ESCUELA DEBEN REGULARIZAR LOS HORARIOS YA SE COORDINÓ CON LA OFICINA DE INFORMÁTICA DE SISTEMAS, SE HA ORDENADO QUE PUEDAN SUBIR LOS HORARIOS SIN LOS DOCENTES.

**ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LA DIRECTIVA N° 006-2021-VRACD-UPLA: LINEAMIENTOS Y ALCANCES PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA DOCENTE - CARGA LECTIVA DEL SEMESTRE 2021 - I, PROPUESTO POR EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO, MEDIANTE OFICIO N° 032-2021-VRACD-UPLA DE FECHA 22.03.2021, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:**

**DIRECTIVA N° 006 -2021 -VRAC – UPLA**

**LINEAMIENTOS Y ALCANCES PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA DOCENTE - CARGA LECTIVA DEL SEMESTRE 2021 – I**

**I. BASE LEGAL:**

- 1.7 Constitución Política del Perú
- 1.8 Ley General de Educación N° 28044
- 1.9 Ley Universitaria N° 30220
- 1.10 Estatuto
- 1.11 Reglamento Docente

**II. FINALIDAD:**

Elaborar la propuesta docente - carga lectiva semestre académico 2021-I, para su aprobación por el Órgano de Gobierno de las <sup>10</sup>Facultades y ratificación por <sup>11</sup>Consejo Universitario.

**2.1 ALCANCES:**

- o Consejo de Facultad
- o Decanos
- o Directores de Departamento Académico
- o Directores de Escuelas Profesionales
- o Director de Filial

**III. LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA CARGA LECTIVA DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2021 - I:**

<sup>12</sup>Vicerrectorado Académico, en base a las políticas académicas de la Universidad ha establecido los lineamientos para la elaboración de la propuesta docente – carga lectiva para el semestre académico 2021 - I.

**3.1 PERFIL DEL DOCENTE:**

- 3.1.1 La propuesta de docentes en las asignaturas, deberán ser con el perfil pertinente.
- 3.2.1. La asignación de la propuesta docente – carga lectiva de las asignaturas de estudios generales (18 asignaturas), serán por Facultad.

**3.2. ÁREA DE INVESTIGACIÓN:**

- 3.2.1 Las asignaturas de metodología de la investigación deberán ser asumidos por docentes que tengan grado de maestro o doctor.
- 3.2.2 Las asignaturas de taller de investigación I y II (talleres de tesis), asumirán docentes con grado académico de maestro y/o doctor y con título profesional en el área.

**3.3. ÁREA DE PRÁCTICAS PROFESIONALES:**

- 3.3.1 Las asignaturas de prácticas pre profesionales serán asumidos por docentes con título o grado en el área.

**3.5. OTROS ALCANCES**

- 3.5.1 El número mínimo de horas para proponer al docente contratado deberá ser de 08 horas académicas.
- 3.5.3 En la carga lectiva, se debe limitar a un máximo de cuatro (04) asignaturas por docente, salvo casos muy especiales que serán resueltos por Consejo de Facultad)

**IV. LINEAMIENTOS PARA LA CARGA LECTIVA:**

- 4.1 La carga lectiva se elaborará según lo establecido en el cronograma respectivo.
- 4.2 La propuesta docente – carga lectiva se entregará en forma conjunta tanto de la modalidad presencial, semipresencial en los niveles de pregrado y posgrado.
- 4.4 La asignación de horas será de acuerdo a la tabla N° 01 del reglamento docente

**TABLA DE DISTRIBUCIÓN DE TAREAS LECTIVAS PARA DOCENTES A TIEMPO COMPLETO Y DEDICACIÓN EXCLUSIVA**

(Según reglamento docente modificado con resolución N° 1793-cu- Vrac)

		SITUACIÓN DOCENTE
HORAS DE CLASES	DEDICACIÓN	CON CARGO
21 A MÁS	DOCENTES A TIEMPO COMPLETO	
		DOCENTES A TIEMPO COMPLETO CON TAREAS ADMINISTRATIVAS OFICIALMENTE ASIGNADAS POR LA FACULTAD: ❖ RESPONSABLE DE LA SECCIÓN DE SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO ❖ RESPONSABLE DE LA COORDINACIÓN DE TUTORÍAS ❖ RESPONSABLES DE LABORATORIOS, GABINETES O BIBLIOTECAS.

<sup>10</sup> Estatuto – UPLA Art. 40° Atribuciones del Consejo de Facultad Inc. b)

<sup>11</sup> Estatuto – UPLA Art. 23° Atribuciones del Consejo de Universitario Inc. j)

<sup>12</sup> Estatuto - UPLA Art. 34°. Inc. (a) Dirigir y ejecutar la política general de formación académica en la universidad

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 22.03.2021  
VIDEOCONFERENCIA**

7 A 10 HORAS	DOCENTES TIEMPO COMPLETO. -INVESTIGADORES -ENCARGADO DE PRODUCCIÓN BIENES Y SERVICIOS	A DE DE Y	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ RESPONSABLES DE TALLERES TÉCNICOS</li> <li>❖ RESPONSABLES DE ÁREAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL</li> <li>❖ RESPONSABLES DEL REPOSITORIO</li> <li>❖ MIEMBROS DEL COMITÉ DE CALIDAD</li> <li>DOCENTES A TIEMPO COMPLETO CON TAREAS ADMINISTRATIVAS OFICIALMENTE ASIGNADAS POR LA FACULTAD O LA UNIVERSIDAD</li> <li>* COORDINADOR DE ASUNTOS ACADÉMICOS</li> <li>* COORDINADOR DE AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN</li> <li>* COORDINADOR DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO</li> <li>* COORDINADOR DE LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL</li> <li>* COORDINADOR DE GRADOS Y TÍTULOS COORDINADOR DE PRACTICAS PREPROFESIONALES</li> <li>* JEFATURA DE LA OFICINA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, COORDINADORES DE SECCIONES Y RESPONSABLES DE SECCIONES</li> <li>* JEFATURA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, COORDINADORES Y RESPONSABLES DE SECCIONES</li> <li>* DIRECTORES DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO</li> <li>* DIRECTORES DE UNIDAD DE INVESTIGACIÓN</li> <li>* DIRECTORES DE LA UNIDAD DE POSGRADO</li> <li>* DIRECTORES DE ESCUELAS PROFESIONALES</li> <li>* SECRETARIOS DOCENTES DE FACULTAD</li> <li>* SECRETARIO ACADÉMICO DE LA ESCUELA DE POSGRADO</li> <li>* JEFES DE OFICINAS</li> </ul>
HASTA 5 HORAS			<ul style="list-style-type: none"> <li>* DECANOS</li> <li>* DIRECTOR DE ESCUELA POSGRADO</li> <li>* SECRETARIO GENERAL</li> </ul>
0 HORAS			<ul style="list-style-type: none"> <li>* RECTOR</li> <li>* VICERRECTOR ACADÉMICO</li> <li>* VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN</li> <li>* DIRECTORES GENERALES</li> </ul>

**V. FORMATO C-9**

5.1. El Formato C-9 de las Condiciones Básicas de Calidad, se entregará 02 semanas después de haber sido aprobado la carga lectiva del semestre 2021 - I por Consejo de Facultad, el cual será derivado a Vicerrectorado Académico para su consolidación y ratificación por Consejo Universitario.

**VI. CRONOGRAMA PARA PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE CARGA LECTIVA 2021 - I, DE LAS MODALIDADES PRESENCIAL, SEMIPRESENCIAL EN LOS NIVELES DE PREGRADO Y POSGRADO**

Nº	ACCIONES	
1	Presentación de propuesta por el Director de Departamento Académico al Decano	13 abril 2021
2	Aprobación de la Carga Lectiva por Consejo de Facultad	14 abril 2021
3	Presentación a Vicerrectorado Académico	15 abril 2021
4	Ratificación por Consejo Universitario	16 abril 2021

**5. SOBRE SOLICITUD DE CONFORMACIÓN DE COMISIÓN DE ALTAS Y BAJAS - LIMA**

OFICIO N° 0532-2021-VIRTUAL-PCCFL-UPLA  
PROVEÍDO 1107-2021-R-UPLA

EL SECRETARIO GENERAL, INFORMA DEL DOCUMENTO SOBRE LA COMISIÓN DE ALTAS Y BAJAS DE LA FILIAL LIMA, DE LOS QUE CONFORMARÁN LA COMISIÓN, DA LECTURA A LOS MIEMBROS. SE HA ENVIADO LA DOCUMENTACIÓN PARA CONOCIMIENTO DE CONSEJO UNIVERSITARIO.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, LA SITUACIÓN DE LA UNIVERSIDAD COMO DE OTRAS INSTITUCIONES, ESA ACTIVIDAD REQUIERE PRESENCIALIDAD Y NO ESTAMOS EN CONDICIONES SALVO QUE EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBE, CONSULTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO, DE SU PARTE NO ESTÁ DE ACUERDO DE NOMBRAR ESA COMISIÓN PORQUE TIENEN QUE DOS; TANTO LA SRA. NORMA LEIVA Y SEÑOR ROY VIAJEN POR EJEMPLO Y SU PERMANENCIA EN LIMA, ADEMÁS LA COMISIÓN QUE SE ESTA DESIGNANDO DOS DE LA SEDE CENTRAL Y DE LA FILIAL NO LE PARECE CORRECTO, ANALIZANDO NO ES EL MOMENTO OPORTUNO DEBE QUEDAR PENDIENTE ES SU PETICIÓN QUE LA FORMULA.

**ACUERDO: POR UNANIMIDAD, TRASLADAR** EL PROVEÍDO N° 1107-2021-R-UPLA, EL OFICIO N° 0532-2021-VIRTUAL-PCCFL-UPLA Y DEMÁS ACTUADOS RESPECTO A LA PROPUESTA DE CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE ALTAS Y BAJAS, EN LA EX FILIAL LIMA, AL SEÑOR RECTOR A EFECTOS DE PONER EN CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO CUANDO LAS CIRCUNSTANCIAS ADMINISTRATIVAS Y SANITARIAS LO PERMITAN, PREVIA COORDINACIÓN CON LAS INSTANCIAS PERTINENTES.

**6. SOBRE SOLICITUD DE CONFORMACIÓN DEL SUBCOMITÉ DE BIOSEGURIDAD EN LA EX FILIAL LIMA**

OFICIO N° 0491-2021-VIRTUAL-PCCFL-UPLA  
PROVEÍDO 1093-2021-R-UPLA

EL SEÑOR RECTOR, AUTORIZA DAR LECTURA.

EL SECRETARIO GENERAL, DA LECTURA AL OFICIO N° 491 SOBRE EL SUBCOMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DE LA FILIAL LIMA.



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 22.03.2021**  
**VIDEOCONFERENCIA**

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, LE HAN SOLICITADO QUE SE TRATE EN CONSEJO UNIVERSITARIO Y ES EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL CUYO PRESIDENTE ES EL SEÑOR ELIAS CÁRDENAS, HA MANIFESTADO QUE TIENEN HECHO UNA ELECCIÓN EN LIMA DE ESTOS COMITÉS Y NO SE PUEDE DESIGNAR ASÍ PORQUE SE LE OCURRE, DEBE SER POR ELECCIÓN, DEBE QUEDAR PENDIENTE HASTA QUE EL SEÑOR ELIAS PUEDA DECIR, PARA ESO SE HIZO LA ELECCIÓN, NO ES UNA ELECCIÓN COMO LO HICIERON DE LIMA.

**ACUERDO: POR UNANIMIDAD, TRASLADAR** EL PROVEÍDO N° 1093-2021-R-UPLA, EL OFICIO N° 0491-2021-VIRTUAL-PCCFL-UPLA Y DEMÁS ACTUADOS RESPECTO A LA PROPUESTA DE CONFORMACIÓN DEL SUBCOMITÉ DE BIOSEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA EX FILIAL LIMA, AL SEÑOR RECTOR A EFECTOS COORDINAR CON LAS INSTANCIAS PERTINENTES, PARA SU TRATAMIENTO POR PARTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO EN PRÓXIMA SESIÓN.

**AGENDA ESPECÍFICA**

**1 DOCUMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO:**

**1.1 SOBRE PROPUESTA DE PLAN EJECUTIVO PARA OPTIMIZACIÓN DE INGRESOS, CAPITAL DE TRABAJO, ACTIVOS, COSTOS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.**

EL SECRETARIO GENERAL, INFORMA QUE, ESTE TRÁMITE VIENE DE SESIÓN ANTERIOR DE CONSEJO UNIVERSITARIO QUE SE REALIZÓ LA EXPOSICIÓN, PERO FALTA LA DETERMINACIÓN QUE SE DEBE LLEGAR.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, ESTÁN PRESENTES EN ESTE CONSEJO UNIVERSITARIO LOS SEÑORES GUILLERMO MOLINA Y FRANCISCO CUENCA, SE DEBE TOMAR ALGUNA DECISIÓN EN EL CONSEJO UNIVERSITARIO ANTERIOR, PERO POR EL TIEMPO QUE SE TUVO NO SE HIZO NINGUNA CONSULTA O PREGUNTA Y SI ES QUE HAY ALGO QUE DECIR AHORA, EL CONSEJO UNIVERSITARIO PUEDA DETERMINAR EL CASO, SI HAY ALGUNA CONSULTA O EL CONSEJO UNIVERSITARIO QUE HARÍA LA DETERMINACIÓN DEL CASO, LA PROPUESTA ESTÁ DADA SINO HUBIERA NINGUNA CONSULTA O INTERVENCIÓN SE DARÍA POR APROBADO.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, SEÑALA QUE, YA HICIERON LA EXPOSICIÓN LOS SEÑORES EN CONSEJO ANTERIOR Y HA FALTADO HACER UNA EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA Y SOBRE BASE A LA EVALUACIÓN SE DEBE DETERMINAR, POR AHORA NO HABRÍA PREGUNTAS, ENTONCES LOS SEÑORES PRESENTES Y COMO YA HAN EXPUESTO Y SI NO HAY CONSULTA SE DEBE EVALUAR PARA PRÓXIMA SESIÓN ES SU PROPUESTA.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, A LOS SEÑORES GUILLERMO MOLINA Y FRANCISCO CUENCA, AGRADECE POR SU EXPOSICIÓN REALIZADA EN CONSEJO ANTERIOR, SE HARÁ LA AGENDA RESPECTIVA PARA EL DEBATE CORRESPONDIENTE Y SE LE HARÁ LLEGAR LA COMUNICACIÓN AL RESPECTO.

EL SR. GUILLERMO CUENCA, AGRADECE A TODOS.

EL SR. FRANCISCO CUENCA, AGRADECE A TODOS.

**ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DIFERIR** PARA PROXIMA SESION DE CONSEJO UNIVERSITARIO.

**1.2 OFICIO N° 040-2021-CEU-UPLA DEL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO.**

RESOLUCIÓN N° 011-2021-CEU-UPLA  
PROVEÍDO 1076-2021-R-UPLA

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, LOS MIEMBROS DEL COMITÉ ELECTORAL REQUIEREN QUE DE EMERGENCIA SE VEA EL ASUNTO DE LAS NORMAS DEL COMITÉ ELECTORAL ESTÁN PRESENTANDO LA PROPUESTA. AUTORIZA DAR LECTURA AL DOCUMENTO.

EL SECRETARIO GENERAL DA LECTURA AL OFICIO Y RESOLUCIÓN N° 011-2021-CEU-UPLA.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, EL COMITÉ ELECTORAL HACE LA PROPUESTA Y CONSULTA.

EL DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS, DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, EXPRESA QUE, EN LA ÚLTIMA ASAMBLEA UNIVERSITARIA CUANDO SE TOCÓ ESTE TEMA ENTENDIÓ QUE LAS COSAS ESTÁN CLARAS CON SU INTERVENCIÓN QUE DEBERÍAN REGLAMENTAR MEDIANTE LA MODIFICATORIA DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES DEL COMITÉ ELECTORAL, RECUERDA QUE ANTE LA INQUIETUD DEL SEÑOR RECTOR, SEÑALÓ UNA IDEA DESDE EL PUNTO DE VISTA JURÍDICO, SI SE HABÍA DADO A NIVEL NACIONAL UNA NORMA DE CARÁCTER NACIONAL Y LAS NORMAS DE CARÁCTER NACIONAL ESTÁN INVESTIDAS DE DOS PRINCIPIOS, QUE TODOS LOS ABOGADOS CONOCE EL PRINCIPIO DE IMPERATIVIDAD Y OBLIGATORIEDAD QUIERE DECIR, QUE LA NORMA QUE SE PUBLICA AL DÍA SIGUIENTE ENTRA EN VIGENCIA ES DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO Y MEDIANTE EL D. S. 1496 AUTORIZA DE LLEVAR ADELANTE LOS PROCESOS ELECTORALES DE LAS AUTORIDADES A TRAVÉS DE LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS O VOTOS VIRTUALES, ENTONCES EL PANORAMA ES CLARO QUE ERA VIRTUAL, Y QUEDABA SEGÚN SU PROPUESTA QUE EL COMITÉ ELECTORAL TENÍA QUE ATERRIZAR A TRAVÉS DE SU DIRECTIVA CON LO QUE ACABA DE PROPONER, Y NO ESTAR REMITIENDO AL CONSEJO UNIVERSITARIO EN BUENA CUENTA LA DISPOSICIÓN QUE AMPARA EL VOTO VIRTUAL ES EXCEPCIONAL NO ES DISPOSICIÓN TRANSITORIA, UNA DISPOSICIÓN TRANSITORIA ES CUANDO UNA NORMA INGRESA A TENER VIGENCIA Y TRANSITORIAMENTE SE GENERAN NORMATIVIDADES O BASES LEGALES PARA SU EJECUCIÓN PERO AQUÍ LA NORMA HACE MUCHO TIEMPO SE DICTÓ A TRAVÉS DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES, AQUÍ NO HAY NINGÚN DISPOSICIÓN TRANSITORIA QUE TENIA QUE DICTARSE NI COMPLEMENTARIA PORQUE LA NORMA SE DIO Y ES EXCEPCIONAL PARA ESTOS TIEMPO DE PANDEMIA, SE DEBIÓ ELABORAR LA DIRECTIVA Y HACER ATERRIZAR A ESTE DECRETO, DE LO CONTRARIO SE ESTARÍA DESLEGITIMANDO LA PROPIA ELECCIÓN DEL COMITÉ ELECTORAL, PORQUE NO ELEGIMOS TAMBIÉN AL COMITÉ ELECTORAL ANTES DE HABER MODIFICADO EL REGLAMENTO DEL COMITÉ ELECTORAL.

PARTICULARMENTE LE PREOCUPA QUE SU EXPOSICIÓN REALIZADA QUE EL SEÑOR RECTOR MENCIONO QUE HABÍA UNA SALIDA POR ESE LADO NO SE HAYA TOMADO EN CUENTA Y OBSERVA EL ACUERDO DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA, NO HA SIDO TRASUNTADO DE ESA MANERA SOLO EN PARTE DE RESPETAR LA AUTONOMÍA DEL COMITÉ ELECTORAL HASTA QUE PUEBAN ELEGIR A LOS MIEMBROS DE ASAMBLEA, DECANOS DE MEDICINA HUMANA, INGENIERÍA, DIRECTOR DE LA



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 22.03.2021**  
**VIDEOCONFERENCIA**

ESCUELA DE POSGRADO, EN PARTE ESTA TRASUNTADO DE ESA FORMA PERO NO QUE SE REMITA AL COMITÉ ELECTORAL A TRAVÉS DE UNA DIRECTIVA PUEDAN REGULAR EL MECANISMO DE ELECCIÓN.

EL ÁNIMO NO ES PONER PIEDRAS EN EL CAMINO NI DILATAR, DEBE DEJAR CONSTANCIA EXPRESA DE QUE ESTE ÓRGANO DE GOBIERNO CON ESTA FORMA DE APROBAR ESTA PROPUESTA ESTARÍA INVADIENDO LOS FUEROS DEL COMITÉ ELECTORAL, PORQUE ESTA SITUACIÓN SERÁ DE CONOCIMIENTO DE SUNEDU Y DEBE QUEDAR ESTABLECIDO QUE EN NINGÚN MOMENTO EL CONSEJO UNIVERSITARIO ESTÁ HACIENDO INTROMISIÓN A LA AUTONOMÍA DEL COMITÉ ELECTORAL, SI SE ESTÁ VIENDO ES APETICIÓN EXPRESA DEL PRESIDENTE QUE REPRESENTA AL COMITÉ ELECTORAL LO QUE QUEDA ES APROBAR Y ORDENAR LA INMEDIATA EJECUCIÓN DE LA MISMA.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SEÑALA QUE, EN EL CASO DEL ANÁLISIS, CONCUERDA POR LO EXPRESADO POR EL DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS, LE HUBIERA GUSTADO QUE ESTA NORMA VENGA ACOMPAÑADO POR VARIOS PEDIDOS SOBRE LA FORMULACIÓN DE EXPEDIENTES DE LOS CANDIDATOS QUE YA TIENEN QUE ATERRIZAR EN LOS CRITERIOS DE LA PANDEMIA, POR EJEMPLO PARA QUE SE PIDE CERTIFICACIONES QUE LA SUNEDU YA LO DA, ASÍ POR EL ESTILO HAY UNA SERIE DE REQUISITOS QUE SIGUE EXIGIENDO Y SE DEBE DISCUTIR, PORQUE NO SE TIENE QUE ESPERAR QUE SE QUEJE ANTE INDECOPI Y SUNEDU, PORQUE EXIGE DOCUMENTOS QUE NO SON NECESARIOS Y NO JUEGAN A LAS NORMAS DE BIOSEGURIDAD POR LA PANDEMIA, LE HUBIERA GUSTADO QUE ESTE PEDIDO DEL COMITÉ ELECTORAL VENGA COMO PEDIDO DE SIMPLIFICACIÓN DOCUMENTARIA, PORQUE TIENEN QUE QUITARSE INCLUSO EN PANDEMIA NO SE TIENE QUE EXIGIR ESO LA PROPIA SUNEDU LO ENTREGA, PARA QUE EL RECURRENTE VA IR SI NI LAS UNIVERSIDADES DE ORIGEN TRABAJAN.

EL MG. ADM. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, SEÑALA QUE, EL COMITÉ ESTÁ HACIENDO EL PEDIDO AL CONSEJO UNIVERSITARIO PARA DARLE VIABILIDAD PARA EL PROCESO DE ESTE AÑO Y DEBEMOS GARANTIZAR, ELLOS HABRÁN HECHO EL ANÁLISIS, NO TIENE NADA QUE CUESTIONAR, SINO DE ESTAR A FAVOR DE LA APROBACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA TRANSITORIA. EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, LO MANIFESTADO ES DARLE LA VIABILIDAD Y APROBACIÓN, LO QUE HACE UN PEDIDO ADICIONAL DEL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA SE HUBIERA HECHO ALGÚN PEDIDO CON LA SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS REQUISITOS, PERO DADA LA SITUACIÓN DE LAS NORMAS ESTÁN ESTABLECIDAS DE LOS REQUISITOS HABRÍA QUE CUMPLIR.

CON LO QUE RESPECTA DEL DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS EN LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA, LOS SEÑORES DEL COMITÉ ELECTORAL HAN PRESENTADO SU DOCUMENTO A ESO SE DEBE DAR LA VIABILIDAD.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SEÑALA QUE, INSISTE DE PARTE DE CONSEJO QUE SE LE HAGA NOTAR QUE ELLOS PUEDAN LEGISLAR Y PRESENTAR SOBRE LA SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EN VARIOS ASPECTOS DE LOS PROCESOS ELECTORALES NO SE VA EN CONTRA DE LA AUTONOMÍA ELLOS DEBEN FORMULARLA, ELLOS DEBEN GENERAR LAS MODIFICATORIAS QUE ESTIME CONVENIENTE COMO EFECTOS DE SIMPLIFICAR LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS EN LOS PROCESOS ELECTORALES.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, INSISTE EN LA SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA NO SABE SI ES RECOMENDAR O PRESENTAR ALGUNOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES QUE PUEDAN SER MODIFICADOS O TRANSITORIAMENTE PUEDA VERSE ESE ASUNTO.

EL SECRETARIO GENERAL, PRECISA QUE, PARA TÉRMINOS DE LA REDACCIÓN, UNA VEZ QUE SE APRUEBE EL ART. 1º DE LA RESOLUCIÓN Nº 011 ENVIADA POR EL COMITÉ ELECTORAL ES UN TÉRMINO DE REDACCIÓN DE LOS PÁRRAFOS INCORPORADOS, INDICA QUE APROBADO EL ACUERDO SE AUTORIZA A SECRETARIA GENERAL EN COORDINACIÓN CON EL PRESIDENTE DEL COMITÉ ELECTORAL EMITIR EL ACUERDO CON LA REDACCIÓN CORRECTA.

EL DR. CASIO TORRES LÓPEZ, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ ELECTORAL, MEJORAR LA REDACCIÓN PORQUE NO HAY COHERENCIA CON EL SECRETARIO GENERAL PODRÍAN MEJORAR LA REDACCIÓN, RECOMENDAR DE LO SEÑALADO POR EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA TAMBIÉN DE ACUERDO A LA SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y POR LA PANDEMIA DAR LAS FACILIDADES SOBRE LOS DOCUMENTOS QUE TIENE QUE PRESENTARSE.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, CUANDO SE VA RECOMENDAR, EL CONSEJO UNIVERSITARIO QUIEN APRUEBA LOS REGLAMENTOS PUEDE TOMAR LA DECISIÓN TAMBIÉN EN ESE SENTIDO.

EL DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS, DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, SEÑALA QUE, EN EL CONTEXTO QUE HAN SEÑALADO, ESTA EN PLENA VIGENTE LA LEY DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, INCLUSO ESTE PROPIO CONSEJO HA OBTENIDO VARIAS CIRCUNSTANCIAS DE REQUISITOS EN MUCHOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS DE LOS ALUMNOS Y OTROS TANTOS COMO CONSECUENCIA DE MULTAS QUE SE HAN GENERADO SE HA AJUSTADO EL REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS, EN ESA LÍNEA ES JUSTIFICADO LO QUE DICE EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, QUE POR EJEMPLO DOCUMENTACIÓN QUE ES DE CONOCIMIENTO DE UNA ENTIDAD PÚBLICA COMO ES SUNEDU, EN ESE SENTIDO ES ATENDIBLE CON LO QUE EXPRESA EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, Y COMO EL SEÑOR RECTOR HA SEÑALADO QUE ES POTESTAD DEL CONSEJO UNIVERSITARIO VER LA REGLAMENTACIÓN DEL COMITÉ ELECTORAL Y PARA UN PRÓXIMO CONSEJO SE ESTARÍA ENSAYANDO LO QUE CONCIERNE A LOS REQUISITOS DE POSTULACIÓN PARA SER ENCAUSADO BAJO LOS PRINCIPIOS DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA.

EL MG. ADM. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, RECUERDA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO QUE EN PRIMER LUGAR SE TUVO LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO GENERAL DE ELECCIONES PRECEDIDA POR LA DRA. AMELIA CHUMPEN ELERA, Y EL ACUERDO FUE TRASLADAR AL NUEVO COMITÉ ELECTORAL CON LA PRESIDENCIA DEL DR. PIERRE CHIPANA LOAYZA PARA QUE HAGAN LA EVALUACIÓN Y SOMETAN A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

POR OTRO LADO, EN LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA SE DIJO QUE NO SE CAMBIE LAS REGLAS DE JUEGO CUANDO SE ESTÁ PRÓXIMO A LAS ELECCIONES, RECOMIENDA QUE NO SE MODIFIQUE EL REGLAMENTO Y NO QUIERE COMETARIOS DE GRUPOS DE INTERÉS QUE SOLO SE DEDICAN A ATACAR.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, BAJO ESTAS APRECIACIONES VERTIDAS, ES CIERTO QUE SE TRASLADO AL NUEVO COMITÉ ELECTORAL PARA VER EL REGLAMENTO DE LOS PROCESOS ELECCIONARIOS, ESO NO HA LLEGADO, LO QUE AHORA SE HA VISTO ES PARA ESTE PROCESO, SUPLICA A LOS SEÑORES QUE PETICIONAN QUE SE DEBEN HACER LA SIMPLIFICACIÓN EN LOS REQUISITOS, PORQUE ESO IMPLICA MODIFICAR EL REGLAMENTO, QUEDARÍA PENDIENTE. SI SE INSISTE SE SOMETERÁ A VOTACIÓN.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SEÑALA QUE, EL ASUNTO NO PIDIÓ QUE SE MODIFIQUE LAS REGLAS DE JUEGO, PIDIÓ QUE EL COMITÉ ELECTORAL PRESENTE LA MODIFICATORIA ACORDE A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, NADIE VA TRAFICAR SITUACIONES VENTAJAS DE OTRA ÍNDOLE, ELLOS TIENEN QUE EVALUAR DENTRO DE SU AUTONOMÍA NO ESTA PIDIENDO CAMBIOS ESPECÍFICOS, OJALÁ SE TOMA EN CUENTA CADA UNO QUEDA CON SU CRITERIOS LO DIJO PORQUE ESTA PRESENTE EL PRESIDENTE DEL COMITÉ ELECTORAL.



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 22.03.2021**  
**VIDEOCONFERENCIA**

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, QUEDARA COMO INVOCACIÓN AL COMITÉ ELECTORAL SI ELLOS VEN POR CONVENIENTE. EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, SEÑALA QUE, NO ES CONVENIENTE HACER EXHORTACIONES NI RECOMENDACIONES AL COMITÉ ELECTORAL SE TIENE MALA EXPERIENCIA QUE QUEDE COMO ESTA PRESENTE EL PRESIDENTE DEL COMITÉ ELECTORAL Y EL VERA SI SE INCORPORA LO QUE HA SEÑALADO.

EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, SEÑALA QUE, CONCUERDA QUE SE APRUEBE LO SOLICITADO POR EL COMITÉ ELECTORAL ES CLARO SE ESTA REGLAMENTANDO, Y ES UN INSTRUMENTO QUE PERMITE LLEVAR ADELANTE LOS PROCESOS ELECTORALES ESTO ES APETICIÓN DEL COMITÉ ELECTORAL.

CUANDO HAY REGLAS DE JUEGOS DEFINIDAS CUALQUIER ASPECTO PUEDE SER MALINTERPRETADO Y SI SE TRATA DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO DEBE CUMPLIRSE DE MANERA OBLIGATORIA, SI ES IMPERATIVO SE CUMPLE, EN ESE SENTIDO LA LEY NO ESTARÍA SUJETO A INTERPRETACIONES, DEBE QUEDAR AHÍ EL PEDIDO, EL PRESIDENTE DEL COMITÉ ELECTORAL COMO ABOGADO TIENE TODOS LOS CRITERIOS PARA TOMAR LAS DECISIONES MAS ADECUADAS DENTRO DEL FUERO DEL COMITÉ ELECTORAL.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, NO HAY QUE RECOMENDAR ESTÁ PRESENTE EL PRESIDENTE DEL COMITÉ ELECTORAL NO HAY MAYORES DETALLES AL RESPECTO.

**ACUERDO: POR UNANIMIDAD, INCORPORAR** AL REGLAMENTO GENERAL DE ELECCIONES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 0524-2015-CU DE FECHA 22.05.2015, LA SEGUNDA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TRANSITORIA, EN MÉRITO A LA PROPUESTA FORMULADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 011-2021-CEU-UPLA DE FECHA 16.03.2021, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

**DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS**

**SEGUNDA:** EL COMITÉ ELECTORAL LLEVARA A CABO LOS PROCESOS ELECTORALES DURANTE LOS ESTADOS DE EMERGENCIA SANITARIA, DE MANERA VIRTUAL, HACIENDO USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS U OTROS DE SIMILAR NATURALEZA QUE GARANTICE TRANSPARENCIA E IDONEIDAD, EN CONCORDANCIA CON EL DECRETO LEGISLATIVO 1496 ARTÍCULO 6° INCISO A, PARA LO CUAL:

- A) INCORPÓRESE EL VOTO NOMINAL POR MEDIOS ELECTRÓNICOS QUE CONSISTE EN LA UTILIZACIÓN DE PLATAFORMAS VIRTUALES EN SU MODALIDAD DE VIDEOCONFERENCIA CON GOOGLE MEET, ZOOM U OTROS SEMEJANTES.

EL VOTO NOMINAL POR MEDIO ELECTRÓNICO ES AQUELLA EN QUE EL ELECTOR DEL ÓRGANO DE GOBIERNO SE REGISTRA SU NOMBRE Y EL SENTIDO DE SU VOTO; PREVIAMENTE IDENTIFICÁNDOSE MOSTRANDO SU DNI.

- B) PARA LA ELECCIÓN DEL TERCIO ESTUDIANTIL ANTE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y CAFEAE, SE EMPLEARÁ EL VOTO ELECTRÓNICO NO PRESENCIAL PLATAFORMA ADMINISTRADA POR LA ONPE.

**DISPONER** QUE EL PRESENTE ACUERDO FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN N° 0524-2015-CU DE FECHA 22.05.2015.

**1.3 OFICIO N° 041-2021-CEU-UPLA DEL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO.**

RESOLUCIÓN N° 012-2021-CEU-UPLA  
RESOLUCIÓN N° 013-2021-CEU-UPLA  
RESOLUCIÓN N° 014-2021-CEU-UPLA  
PROVEÍDO N° 1079-2021-R-UPLA

EL SEÑOR RECTOR, AUTORIZA DAR LECTURA.

EL SECRETARIO GENERAL, DA LECTURA AL OFICIO RESPECTIVO SOBRE NULIDAD DE CONVOCATORIA DE DECANOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, INGENIERÍA Y DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, ES DE CONOCIMIENTO DE TODOS, LA DOCUMENTACIÓN REMITIDA POR EL PRESIDENTE DEL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO, ES LA POSTERGACIÓN DE LOS PROCESOS ELECCIONARIOS CONVOCADOS, POR ESA RAZÓN ESTÁN A LA ESPERA DE LA RESOLUCIÓN DEL ACUERDO DE AHORA Y EN BASE A ELLO HARÁN NUEVA CONVOCATORIA Y ACTUARÁN DE ACUERDO A SUS ACUERDOS RESPECTIVOS.

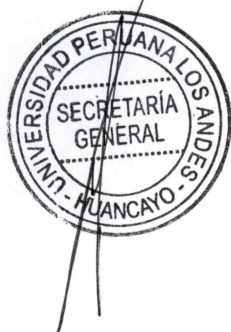
EL SECRETARIO GENERAL, PIDE AL CONSEJO UNIVERSITARIO DEFINIR LAS ENCARGATURAS DE LOS DECANOS ENCARGADOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, INGENIERÍA, DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO TODA VEZ QUE CONFORME A LAS CONVOCATORIAS QUE ESTABAN VIGENTES HASTA EL 25 Y 26.03 Y HASTA ESA FECHA SE SOLICITÓ A SUNEDU PARA EL REGISTRO DE FIRMAS, EN TAL SENTIDO SE VA TENER QUE AMPLIAR LA PRÓRROGA, SE DEBERÁ AMPLIAR PLAZO APROXIMADO PORQUE SE TENDRÁ QUE ENVIAR RESOLUCIONES PARA LA FIRMA DE LOS DIPLOMAS.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, SE DEBE HACER LA PRÓRROGA DE LOS MANDATOS, NO SE PUEDE DECIR HASTA CUANDO DEPENDERÁ DE LA CONVOCATORIA QUE ESTABLEZCA EL COMITÉ ELECTORAL, HASTA QUE SE HAGA LA ELECCIÓN RESPECTIVA EL ACUERDO DEBE SER HASTA LA EFECTIVIZACIÓN DE LA ELECCIÓN DE LOS TITULARES.

EL SECRETARIO GENERAL, PROPONE QUE, CONFORME A SU EXPERIENCIA Y AL REGLAMENTO GENERAL DE ELECCIONES SE ESTABLECEN PLAZOS MÍNIMOS DE 30 DÍAS Y LA ELECCIÓN, SE SOLICITARÍA AL CONSEJO UNIVERSITARIO AMPLIAR LA ENCARGATURA HASTA EL 30.04.2021 Y SI POSTERIOR EL COMITÉ ELECTORAL ESTABLECE CON FECHA DIFERENTE MODIFICAR LA PRÓRROGA A LA FECHA DE CONVOCATORIA DEL COMITÉ ELECTORAL A EFECTOS DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS ACUERDOS DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA, TODA VEZ QUE LA SUNEDU PIDE FECHA DE INICIO Y FINALIZACIÓN DE LAS ENCARGATURAS O CARGOS DE LOS TITULARES.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SEÑALA QUE, NO ESTÁ DE ACUERDO PORQUE NO ENCUENTRA EN EL ORDENAMIENTO DONDE ESTA LA ATRIBUCIÓN DEL CONSEJO LA PRÓRROGA EN ESTE CASO SE ABSTENDRÍA.

EL SECRETARIO GENERAL, SUSTENTA QUE, EN LA ÚLTIMA ASAMBLEA UNIVERSITARIA QUE DETERMINO LA PRÓRROGA DE LAS AUTORIDADES TANTO DE LOS SEÑORES DECANOS, DIRECTOR DE ESCUELA DE POSGRADO, SEÑORES ESTUDIANTES



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 22.03.2021**  
**VIDEOCONFERENCIA**

INDICO QUE LA PRORROGA ES HASTA LA ELECCIÓN DE LOS CARGOS RESPECTIVOS, AQUELLA FECHA YA SE TENÍA CONVOCADO, SIN EMBARGO, COMO NO HAY CONVOCATORIA VIGENTE NO TENDRÍA FECHA HASTA QUE DIA ES LA PRORROGA SE ESTARÍA ESPERANDO HASTA QUE COMUNIQUE LA CONVOCATORIA DE DICHOS CARGOS, EN ESE SENTIDO SE ESTARÍA INCUMPLIENDO SINO COMUNICAMOS A SUNEDU QUIENES SON LAS AUTORIDADES, Y COMO ES ALGO NO PREVISTO EN ATRIBUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO RESUELVE LOS CASOS NO PREVISTOS SEGÚN EL ART. 23° INC. V) DEL ESTATUTO.

EL DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS, DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, SEÑALA QUE, RESPETA EL CRITERIO DE SECRETARIO GENERAL PERO VE DE UNA MANERA CLARA Y LÓGICA, EL ACUERDO DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA QUE ES EL ÚNICO ENTE QUE PUEDE VELAR POR LA PRÓRROGA DE LAS AUTORIDADES DE LOS DECANATOS DE INGENIERIA, MEDICINA HUMANA Y DIRECCIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO, SI EL ACUERDO ES PRORROGAR HASTA QUE EL COMITÉ ELECTORAL LLEVE EL PROCESO ELECTORAL Y PROCLAME COMO TAL ENTONCES EL ACUERDO ESTA TOMADO Y ES HASTA ESA FECHA, LO QUE SI QUEDARÍA ES QUE EL COMITÉ CUANTO ANTES RENUENE SUS ACTOS Y programe la fecha de la elección de los dos decanos y director de la escuela de posgrado, si el presidente esta presente quizás tenga una fecha tentativa puede señalar como punto de referencia y si esta presente a través del señor rector pide su intervención.

EL SEÑOR RECTOR, AUTORIZA AL DR. PIERRE CHIPANA LOAYZA PARA PARTICIPAR TAMPOCO ESTA OBLIGADO.

EL DR. PIERRE CHIPANA LOAYZA, PRESIDENTE DEL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO, REFIERE QUE, EN LA PROPUESTA QUE PIDEN UNA FECHA PROBABLE DEBE SER A PARTIR DEL DÍA DE MAÑANA DEBEN CONTAR 25 DÍAS PARA SER OBJETIVOS EN EL TRAMITE PORQUE LA DECISIÓN DEL COMITÉ ELECTORAL FUE A LA APROBACIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO SE REALICE LA CONVOCATORIA, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO.

EL SECRETARIO GENERAL, SEÑALA QUE, TENIENDO EN CUENTA LO SEÑALADO POR EL PRESIDENTE COMITÉ ELECTORAL SE CUENTA DÍAS CALENDARIOS SERIA SÁBADO 17 DE ABRIL, A EFECTOS DE NO PEDIR CAMBIOS A LAS FECHAS, SOLICITA QUE EL ACUERDO DE LA PRÓRROGA DE LAS AUTORIDADES SE SUJETE A UNA SITUACIÓN INTERNA CON EL COMITÉ ELECTORAL PARA TENER UNA FECHA FIJA Y NO CAMBIAR POSTERIORMENTE.



**ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR** LA PRÓRROGA DEL MANDATO DEL DR. AGÜEDO ALVINO BEJAR MORMONTOY, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL, CON D.N.I. N° 20039537, COMO DIRECTOR (E) DE LA ESCUELA DE POSGRADO, A PARTIR DEL 27.03.2021 HASTA EL 30.04.2021, TODA VEZ QUE, MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 014-2021-CEU-UPLA DE FECHA 16.03.2021, EL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO, HA DECLARADO DE OFICIO NULA LA CONVOCATORIA A ELECCIÓN DEL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO, DEJANDO SIN EFECTO, ADEMÁS, SU RESOLUCIÓN N° 09-2021-CEU-UPLA DE FECHA 23.02.2021.

**DISPONER** QUE, PARA EFECTOS REMUNERATIVOS, EL DR. AGÜEDO ALVINO BEJAR MORMONTOY, CONTINÚE PERCIBIENDO LAS BONIFICACIONES QUE VENÍA PERCIBIENDO HASTA EL 26.03.2021, POR EL EJERCICIO DEL CARGO, DEL 27.03.2021 AL 30.04.2021.

**COMUNICAR** EL PRESENTE ACUERDO A LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU).

**ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR** LA PRÓRROGA DEL MANDATO DEL DR. CASIO AURELIO TORRES LÓPEZ, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL, CON D.N.I. N° 20012210, COMO DECANO (E) DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, A PARTIR DEL 26.03.2021 HASTA EL 30.04.2021, TODA VEZ QUE, MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 013-2021-CEU-UPLA DE FECHA 16.03.2021, EL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO, HA DECLARADO DE OFICIO NULA LA CONVOCATORIA A ELECCIÓN DEL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, DEJANDO SIN EFECTO, ADEMÁS, SU RESOLUCIÓN N° 08-2021-CEU-UPLA DE FECHA 23.02.2021.

**DISPONER** QUE, PARA EFECTOS REMUNERATIVOS, EL DR. CASIO AURELIO TORRES LÓPEZ, CONTINÚE PERCIBIENDO LAS BONIFICACIONES QUE VENÍA PERCIBIENDO HASTA EL 25.03.2021, POR EL EJERCICIO DEL CARGO, DEL 26.03.2021 AL 30.04.2021. DAR CUENTA DEL PRESENTE ACUERDO AL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES.

**COMUNICAR** EL PRESENTE ACUERDO A LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU).

**ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR** LA PRÓRROGA DEL MANDATO DEL DR. ROBERTO JESÚS BERNARDO CANGAHUALA, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL, CON D.N.I. N° 19861668, COMO DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, A PARTIR DEL 26.03.2021 HASTA EL 30.04.2021, TODA VEZ QUE, MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 012-2021-CEU-UPLA DE FECHA 16.03.2021, EL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO, HA DECLARADO DE OFICIO NULA LA CONVOCATORIA A ELECCIÓN DEL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, DEJANDO SIN EFECTO, ADEMÁS, SU RESOLUCIÓN N° 07-2021-CEU-UPLA DE FECHA 23.02.2021.

**DISPONER** QUE, PARA EFECTOS REMUNERATIVOS, EL DR. ROBERTO JESÚS BERNARDO CANGAHUALA, CONTINÚE PERCIBIENDO LAS BONIFICACIONES QUE VENÍA PERCIBIENDO HASTA EL 25.03.2021, POR EL EJERCICIO DEL CARGO, DEL 26.03.2021 AL 30.04.2021. DAR CUENTA DEL PRESENTE ACUERDO AL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES.

**COMUNICAR** EL PRESENTE ACUERDO A LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU).

**1.4 CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 04.03.2021, SOBRE SOLICITUD DEL PERSONAL NO DOCENTE MG. ANTONIO CASTILLO LAVERIANO.**

EL SECRETARIO GENERAL, INFORMA QUE, EL ACUERDO FUE QUE SE ESCUCHE EL AUDIO RESPECTO AL SEÑOR ANTONIO CASTILLO LAVERIANO. SE TIENE CON LA GRABACIÓN Y SE PUEDE ESCUCHAR A EFECTOS DE CUMPLIR CON LO ORDENADO. EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, SE DEBE ESCUCHAR EL VIDEO DE ACUERDO A LO RELACIONADO AL CASO DEL SEÑOR ANTONIO CASTILLO.

EL SECRETARIO GENERAL, SEÑALA QUE, A TRAVÉS DEL SR. JHON MORENO BULLON SE VA COMPARTIR CON EL AUDIO A TRAVÉS DEL RESPONSABLE. EN TODO CASO LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO TIENEN EL AUDIO EN SUS

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 22.03.2021**  
**VIDEOCONFERENCIA**

ARCHIVOS, EL PROBLEMA TÉCNICO DEL AUDIO QUE SE TIENE ES PORQUE NO SE TIENE CON LOS EQUIPOS QUE NO SE PUEDEN CONECTAR, SIN EMBARGO, TIENE LA TRANSCRIPCIÓN TAL CUAL SE HA REMITIDO, Y SE PUEDA DEFINIR PARA PODER SOLUCIONAR PARA UNA PRÓXIMA SESIÓN.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, SE HARÁ PARA PRÓXIMA SESIÓN, TAMBIÉN CON LA PARTICIPACIÓN DE LA OFICINA DE MARKETING Y COMUNICACIONES PUEDEN HACER LLEGAR ESTAS INFORMACIONES PUEDEN HACER LAS COORDINACIONES, COMO NO SE TIENE EL AUDIO, SALVO QUE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO HAYAN ESCUCHADO Y PUEDAN HACER EL COMENTARIO RESPECTIVO.

EL MG. ADM. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, SEÑALA QUE, SI ESCUCHO EL AUDIO PERO DECIRLO QUIZÁS SE PRESTA A TEMAS SUBJETIVOS Y TENDRÍAN QUE ESCUCHARLO LOS DEMÁS, ES CLARO EL TEMA, EN TODO CASO QUE SE SUPERE EL CASO TÉCNICO Y SE PASE PARA PRÓXIMO CONSEJO.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, SE HARÁ PARA PRÓXIMA SESIÓN, POR PROBLEMAS TÉCNICOS.

EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, SEÑALA QUE, ESCUCHO EL AUDIO CONSIDERA QUE, SE ESTA DILATANDO MUCHO EL PROCESO, SE DEBE CONVOCAR PARA YA TOMAR UNA DECISIÓN EN PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO NADIE DEBE DECIR QUE NO ESCUCHO.

**ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DIFERIR PARA PROXIMA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO.**

**1.5 SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN CONTRA RESOLUCIÓN N° 1658-2020-CU-VRAC, INTERPUESTO POR EL SR. OMAR ARTURO VIVANCO NUÑEZ.**  
OPINIÓN LEGAL N° 0080-2021-OAJ-UPLA  
PROVEÍDO 1047-2021-R-UPLA

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, SE TUVO LA OPORTUNIDAD DE ESCUCHAR EL CASO DE LA RECONSIDERACIÓN DE LOS SEÑORES ABOGADOS DEL SEÑOR OMAR VIVANCO Y DEL SEÑOR MICHAEL VASQUEZ, COMO HAN PEDIDO LA RECONSIDERACIÓN EL CONSEJO UNIVERSITARIO DEBE TOMAR LA DECISIÓN FINAL. O SOMETER A VOTACIÓN POR LA RECONSIDERACIÓN.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, SEÑALA QUE, ANTES DE QUE SE LE DIERA EL USO DE LA PALABRA A LOS ABOGADOS SE APROBÓ EL INFORME DE LA OFICINA DE ASESORÍA LEGAL Y NO DA LA RAZÓN AL SEÑOR QUE ESTÁ PRESENTANDO LA RECONSIDERACIÓN, ADEMÁS, MANIFESTADO QUE NO HA ADJUNTADO PRUEBA ADICIONAL. EL SEÑOR RECTOR, AUTORIZA VOLVER DAR LECTURA A LA OPINIÓN LEGAL.

EL SECRETARIO GENERAL, DA LECTURA A LA OPINIÓN LEGAL N° 080-2021 DE FECHA 03.03.2021 MEDIANTE EL CUAL DECLARA INFUNDADA EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN PLANTEADO POR OMAR ARTURO VIVANCO NUÑEZ, CONTRA LA RESOLUCIÓN NO 1658-2020-CUVRAC DE FECHA 01/12/2020.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, ESA ES LA OPINIÓN LEGAL QUE SE PRESENTO AL CONSEJO UNIVERSITARIO, COMO SOLICITARON EL USO DE LA PALABRA SE LE DIERON LA OPORTUNIDAD, SE HA ESCUCHADO DE LAS PARTES LAS EXPOSICIONES DE LOS SEÑORES ABOGADOS Y TAL COMO SEÑALA EL SEÑOR Y NO HUBO EN ESTOS PROCESOS CONTAR CON NUEVAS PRUEBAS QUE SUSTENTEN LA RECONSIDERACIÓN TAMPOCO EXPUSIERON QUE HAYA NUEVAS PRUEBAS, INCLUSO EL SEÑOR ABOGADO DIJO QUE NO HAY NUEVA PRUEBA QUE PUEDA DISCUTIRSE AL RESPECTO O QUE PUEDA SUSTENTAR, POR TANTO, EXISTIENDO LA OPINION LEGAL SE DARIA POR APROBADO.

EL DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS, DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, SEÑALA QUE, POR UNA REGLA ELEMENTAL EL SEÑOR RECTOR DEBE SOMETER A VOTACIÓN, HA ORDENADO DAR LECTURA POR UNA OPINIÓN LEGAL, EL SEÑOR RECTOR DEBE SOMETER A VOTACIÓN DE LO CONTRARIO EN UNA INSTANCIA JUDICIAL SE VA SEÑALAR QUE HUBO UNA SUERTE DE INDEFENSIÓN QUE NO SE HA PRONUNCIADO POR EL RECURSO QUE SE HA INTERPUESTO ES UNA REGLA DEL DEBIDO PROCESO EN FAVOR O EN CONTRA.

EL MG. ADM. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, SOLICITA QUE, SE ACLARE PORQUE EN CONSEJO ANTERIOR CUANDO SE DISCUTIÓ EL TEMA EL ASESOR EXTERNO ABG. MAYHUA, EXPUSO LOS FUNDAMENTOS PARA DECLARAR INFUNDADO EN ESE MOMENTO SE APROBÓ, Y POSTERIOR VINO LA SOLICITUD DE USO DE LA PALABRA DEL SEÑOR VIVANCO, EN ESE SENTIDO NO SABE PORQUE SE TRATA EL TEMA PORQUE YA SE APROBÓ, SALVO QUE SE ESTA EQUIVOCANDO O SE REMITIRÁ A LOS AUDIOS.

EL SECRETARIO GENERAL, PRECISA QUE, SE DEBE TENER EN CUENTA QUE LA SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN DEL SEÑOR OMAR VIVANCO NUÑEZ SE ESTA VIENDO POR PRIMERA VEZ, LA ANTERIOR FUE DE UNA APELACIÓN DE UNA PERSONA DIFERENTE QUE APELO A UNA RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, ESTA OPINIÓN QUE SE DIO LECTURA ESTA TRATANDO SOBRE LA RECONSIDERACIÓN DEL SEÑOR OMAR VIVANCO Y ESTA AUTORIZADO POR EL ASESOR LEGAL DR. JESÚS LA MADRID ALIAGA Y LA DOCUMENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN TAMBIÉN OBRA EN LOS ARCHIVOS QUE SE HAN NOTIFICADO POR LA QUE SR. OMAR VIVANCO HA SOLICITADO RECONSIDERACIÓN A LA RESOLUCIÓN QUE DECLARA GANADOR DEL DOCENTE MICHAEL VASQUEZ RAMÍREZ, ES UN TEMA MUY DIFERENTE.

EL MG. ADM. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, SEÑALA QUE, EN ESE CASO SE DEBE TENER LA PROPIA OPINIÓN.

EL SECRETARIO GENERAL, ACLARA QUE LA OPINIÓN ES SOBRE ESTE TRÁMITE DE RECONSIDERACIÓN.

ACTO SEGUIDO SE SOMETE A VOTACIÓN, A EFECTOS DE DETERMINAR DECLARAR FUNDADO O INFUNDADO EL RECURSO.

**VOTACIÓN:**

EL DR. EUTIMIO JARA RODRÍGUEZ, RECTOR,	INFUNDADO
EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO,	INFUNDADO
EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES,	INFUNDADO
EL DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS, DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS,	SE ABSTIENE
EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD,	INFUNDADO (SEGÚN LA OPINIÓN DEL ASESOR JURÍDICO)
EL DR. CASIO TORRES LÓPEZ, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA,	SE INHIBE



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 22.03.2021**  
**VIDEOCONFERENCIA**

EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA,	INFUNDADO
EL LIC. ADM. JESÚS SANDOVAL TRIGOS,	INFUNDADO
EL EST. JEAN VILLANUEVA PALOMINO	INFUNDADO
LA EST. LESLYE STEFANY ORIHUELA VENTOCILLA	INFUNDADO
EL EST. JOSE CARLOS MATTOS JUSCAMAYTA	INFUNDADO

EL SECRETARIO GENERAL INFORMA COMO RESULTADO DE LA VOTACIÓN:  
09 MIEMBROS, POR INFUNDADO.  
02 MIEMBROS, POR ABSTENCIÓN.

EL DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS, DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, SEÑALA QUE, EL DÍA DE LA SESION HA TENIDO PROBLEMAS DE CONECTIVIDAD, EN ESE SENTIDO SE ABSTIENE.

EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, PREGUNTA SOBRE EL TERCIO MÓVIL PARA VOTACIÓN A EFECTOS DE NO LLEGAR A NULIDAD POSTERIOR.

EL SECRETARIO GENERAL, PRECISA QUE, LA NORMA INDICA QUE POR CADA DOS MIEMBROS SE PERMITE LA VOTACIÓN DE UN MIEMBRO ESTUDIANTIL EN ESE SENTIDO LOS TRES ESTUDIANTES ESTÁN HABILITADOS A EMITIR SU VOTACIÓN. EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, SEGÚN A LA VOTACIÓN SE DECLARA INFUNDADO.

**ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DECLARAR** INFUNDADO EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN INTERPUESTO POR EL SR. OMAR ARTURO VIVANCO NUÑEZ, CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 1658-2020-CU-VRAC DE FECHA 01.12.2020, POR LOS FUNDAMENTOS SEÑALADOS EN LA OPINIÓN LEGAL N° 0080-2021-OAJ-UPLA DE FECHA 03.03.2021.

**DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL RECTORADO:**

**PLAN DE TRABAJO DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 2021.**

OFICIO N° 011-2021-J/OGC-UPLA

PROVEÍDO 1084-2021-R-UPLA

EL SEÑOR RECTOR, AUTORIZA EL USO DE LA PALABRA AL DR. ULDARICO AGUADO RIVEROS, JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD.

EL DR. ULDARICO AGUADO RIVEROS, JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, PRESENTA EN PANTALLA, EL PLAN DE TRABAJO DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 2021, EQUIPO TÉCNICO, VISIÓN, MISIÓN, POLÍTICA DE CALIDAD, PRESENTACIÓN, OBJETIVOS DE CALIDAD, OBJETIVOS ESPECÍFICOS, CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

SECCIÓN DE LICENCIAMIENTO DE EJECUCIÓN O ESTRATÉGICAS, DETERMINARON ACTIVIDADES, JUSTIFICACIÓN, IMPACTO. SOLICITA EL USO DE LA PALABRA DE MG. EDGAR PAREDES VARGAS.

EL MG. EDGAR PAREDES VARGAS, PRESENTA Y EXPONE SOBRE LA SECCIÓN DE ACREDITACIÓN, PRESENTA LAS ACTIVIDADES A IMPLEMENTARSE, CON EL MODELO SINEACE O MODELO INTERNACIONAL.

EL Q.F. JULIOS OSCANO LAGUNA, PRESENTA Y EXPONE SOBRE SECCIÓN DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS PRESENTA LAS ACTIVIDADES.

EL DR. ULDARICO AGUADO RIVEROS, JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, MANIFIESTA QUE, DE LOS SEÑORES DECANOS DEPENDEN EL MANEJO POLÍTICO PARA INSCRIBIR A LAS ESCUELAS PROFESIONALES, EN SU ÚLTIMA REUNIÓN CON SINEACE, SEÑALA QUE, LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES TIENE UN ESPACIO GANADO ESTÁ CONSIDERADO CON MUCHAS ANCIAS DE ACREDITARSE, INCLUSO EL SINEACE REALIZA TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN Y LA UNIVERSIDAD ESTÁ PRESENTE ESTÁ EL DR. SÁNCHEZ HA PARTICIPADO CON UN TRABAJO DE INVESTIGACIÓN, ESTO SUMAN A QUE CADA VEZ MÁS SE EMPODERE A LOS ORGANISMOS DE ESTA NATURALEZA.

HAN PEDIDO A SINEACE A LA DRA. MARIBEL QUIEN REALIZA LAS CAPACITACIONES, LAS INSCRIPCIONES DE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN HAN REALIZADO UN TRABAJO ESPECÍFICO CON CADA FACULTAD PARA EVALUAR SUS PROPIAS REALIDADES Y MOTIVA A INSCRIBIRSE Y TENER UN CUY PARA QUE MONITOREE Y SEGUIMIENTO ES UN COMPROMISO FUERTE, SOLICITA QUE FORMALICEN BIEN LAS PERSONAS RESPONSABLES DEL COMITÉ DE CALIDAD, ESTA DE CABEZA EL DECANO ES EL REPRESENTANTE, TODOS ESTÁN COMPROMETIDOS ASI COMO LA COORDINADORA DE ACREDITACIÓN Y AUTOEVALUACIÓN, INVOCA A LAS FACULTADES PONER EL EMPENYO Y COMO OFICINA ESTÁN APTOS DE HACER EL SEGUIMIENTO, MANTENIMIENTO Y GUÍA.

EL SEÑOR RECTOR, AGRADECE POR LA EXPOSICIÓN. DEL TRABAJO QUE VAN A REALIZAR, CONSULTA A LOS MIEMBROS LAS PREGUNTAS.

EL DR. CASIO TORRES LÓPEZ, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, PREGUNTA POR INTERMEDIO DEL SEÑOR RECTOR, AL JEFE DE LA OFICINA DE ACREDITACIÓN Y AUTOEVALUACIÓN, TIENE UNA PREOCUPACIÓN PORQUE SALE A LA VISTA UNA SERIE DE EVENTOS ACADÉMICOS NACIONAL E INTERNACIONAL, HA PREVISTO EL JEFE DE ESTA OFICINA INSCRIBIRSE EN ICASID QUE ES LA AGENCIA ACREDITADORA INTERNACIONAL ESPECIALIZADA EN PREGRADO POSGRADO ESPECIALMENTE EN LAS CARRERAS DE INGENIERÍA.

EL DR. ULDARICO AGUADO RIVEROS, JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, ACLARA QUE, NO SE HAN INSCRITO, PORQUE TIENEN QUE VER A NIVEL INSTITUCIONAL, QUIZÁS LA FACULTAD HAYA SIDO INVITADA PORQUE NO LES HA LLEGADO ESA INVITACIÓN.

EL DR. CASIO TORRES LÓPEZ, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, PRECISA QUE, LA GESTIÓN ES A NIVEL DE UNIVERSIDAD Y A TRAVES DE LA UNIVERSIDAD, RECOMIENDA QUE SE HAGA LA GESTIÓN.

EL DR. ULDARICO AGUADO RIVEROS, JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, SEÑALA QUE, NO HAN TENIDO LA INVITACIÓN, PERO VAN A INDAGAR Y SE PUEDE INSCRIBIR A NIVEL DE LA UNIVERSIDAD.

EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, SEÑALA QUE, FELICITA A LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD POR ESTA PREOCUPACIÓN DE CONSOLIDAR LOS PROCESO ACREDITACIÓN CON ENFOQUE INTERNACIONAL ANTE SINEACE SINO CON ENFOQUE INTERNACIONAL DE LA ACREDITACIÓN, ESTÁN DE CERCA ALGUNOS PROCESOS QUE SE PUEDEN IR LOGRANDO PARA MOSTRAR A LA COLECTIVIDAD QUE SOMOS UNIVERSIDAD DE CALIDAD SE REFIERE A LA CERTIFICACIÓN ISO, ES BUENA LA VISIÓN DE TRABAJAR.



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 22.03.2021**  
**VIDEOCONFERENCIA**

ES IMPORTANTE LOS ENSAYOS DE ESTOS PROCESO DE ACREDITACIÓN ANTE SINEACE Y SE ENTRE A HECHOS CONCRETOS CON LA INSCRIPCIÓN, Y CONSEGUIR PARES EXTERNOS Y CERTIFICACIÓN EN ACREDITACIÓN, TODAS LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS SI ESTAMOS EN CONDICIONES DE LOGRARLO, LA OFICINA ESTABLECERÁ LAS PRIORIDADES DE LOS PROGRAMAS, PORQUE YA SE TIENE EL DIAGNÓSTICO DE LA ACREDITACIÓN, PLANES DE MEJORA, INFORMES DE AUTOEVALUACIÓN, ENTRA A UN PROCESO DE ACREDITACIÓN SE REQUIERE DE TODA ESTA EXPERIENCIA, ES IMPORTANTE QUE YA SE APUNTE A LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD, EXISTEN MUCHAS ENTIDADES ACREDITADORES QUE ESTÁN A LA ESPERA QUE LA UNIVERSIDAD PUEDA ESTABLECER LOS CONTACTOS Y GARANTIZAR LOS PROCESOS DE ACREDITACIÓN INTERNACIONAL Y SE DEBE MARCHAR EN AMBAS DIRECCIONES.

ESTE ES UN PROCESO QUE NO SOLO CUESTA TIEMPO Y RECURSOS HUMANOS, SINO DE PROCESO FINANCIEROS, AHORA SE VA VER UN PROCESO DE MEJORAMIENTO DE PLANEACIÓN FINANCIERA QUE APROXIMADAMENTE ESTA POR 50 MIL DÓLARES, EN ESTE PLAN DE TRABAJO NO VE UN PRESUPUESTO, NO SABE CÓMO VA LLEVAR ADELANTE ESTE PROGRAMA Y DEBE SER APOYADO POR TODA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA ES MAS SE INSERTA EN EL TRABAJO QUE VIENE REALIZANDO TODA LA UNIVERSIDAD EN CUANTO A LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE LA CALIDAD Y UNA DE ELLAS ESTA DIRECCIONADO AL SOPORTE DE LA CALIDAD ESTÁ EN LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, SE REFIERE AL PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD ENTRE OTROS QUE DEBE ESTAR SOCIALIZADOS.

EL PLAN ES COHERENTE Y NO SE REFLEJA LOS RECURSOS QUE DEBEN ESTAR, CONSIDERA QUE, UNA VEZ QUE SE HAGA LAS INSCRIPCIONES ANTE SINEACE PARA LOGRAR UNA CERTIFICACIÓN NACIONAL, TIENE QUE HABER UN ACOMPAÑAMIENTO POR CADA PROGRAMA PORQUE INICIA TODA UNA CARRERA, TIENE UN COSTO QUE PROBABLEMENTE DEBE ESTAR CONSIDERADO, ESTE ACOMPAÑAMIENTO DEBE ESTAR A CARGO POR PROFESIONALES MUY ESPECIALIZADO, LA ÚNICA GARANTÍA QUE SE VE EN OTRAS UNIVERSIDADES PARA LOGRAR LA CERTIFICACIÓN, EL PRESUPUESTO QUE DEBE ACOMPAÑAR.

EL DR. ULDARICO AGUADO RIVEROS, JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, ACLARA QUE, EL PRESUPUESTO ESTA EN EL PIA 2021, EN EL 2020 FUE FUERTE EL TRABAJO PORQUE CONSIDERARON QUE SERÍA PRESENCIAL, NO SE HA CONCRETADO EN EL 2020, PERO EN ESTE AÑO SI ESTA PRESUPUESTADO EN EL PIA ENTRE 500 MIL DE FORMA AUSTERA PROPENSO A HACER REAJUSTES, SI SE HA CONSIDERADO EL PRESUPUESTO. HAY ALGUNAS ACTIVIDADES AUTOFINANCIADO QUE NO GENERA COSTO A LA UNIVERSIDAD COMO ACOMPAÑAMIENTO, MONITOREO, SE DEBE APUNTAR A UNA CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL, LA UNIVERSIDAD SI TIENE, SE TENDRÍA QUE IMPLEMENTAR Y SE ESTA EN CAMINO.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, SEÑALA QUE, A NIVEL DE TODAS LAS UNIVERSIDADES ANTES DEL LICENCIAMIENTO, LAS 96 UNIVERSIDADES LICENCIADAS TIENEN DENTRO DE SU ORGANIZACIÓN ALGUNOS LA OFICINA DE LA CALIDAD O DIRECCIÓN, ESTA OFICINA ES MUY IMPORTANTE EN EL QUEHACER UNIVERSITARIO, POR LO TANTO, LA RESPONSABILIDAD ES GRANDE, LOS PLANTEAMIENTOS QUE SE TIENE QUE HACER DEBE SER MÁS OBJETIVOS, QUE SE TENGAN QUE EJECUTAR, EL ACCIONAR DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DEBE SER DINÁMICA AL COMPÁS DE LAS EXIGENCIAS, CUANDO SE LICENCIO UNO DE LOS PROBLEMAS ES LA APROBACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD.

SE PARCHO EL PLAN, SE TIENE QUE HACERSE, SE TIENE UN PLAN PRESENTADO A SUNEDU, EN CUALQUIER MOMENTO EN SUPERVISIÓN DIRAN CUANTO ESTÁN CUMPLIMIENTO DE LO PLANTEADO, EL TEMA INCONCLUSO QUEDO FUE EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD A ESTAS ALTURAS SE DEBIÓ CONCRETAR, EL AÑO 2020 FUE DIFÍCIL, PERO LA UNIVERSIDAD SE HA PLANTEADO EL TRABAJO, AL HABER CAMBIADO EL SISTEMA DE PRESENCIAL A VIRTUAL FUE UN SACRIFICIO, SE TIENE QUE ASUMIR LOS RETOS Y CUMPLIR, EN ESE SENTIDO LE PROCUPA EN QUE SITUACION SE ENCUENTRA EL CUMPLIMIENTO DL PLAN DE GESTION DE CALIDAD SI YA SE EMPEZO A TRABAJAR EN LOS SISTEMAS DE GESTION DE CALIDAD.

EN CUANTO A LA ACREDITACIÓN SE HA PLANTEADO EN EL PLAN DE GESTIÓN DE CALIDAD QUE SE HA DEBIDO DE ACREDITAR EL 20% DE LOS PROGRAMAS, SE TIENE 34 PROGRAMAS; 22 DE PREGRADO Y 12 DE POSGRADO, A ESTAR ALTURAS SE DEBIÓ DE SELECCIONAR LOS PROGRAMAS QUE CUMPLÍAN MAYOR CANTIDAD DE CONDICIONES PARA SU ACREDITACIÓN, YA SEA NACIONAL O INTERNACIONAL, NO SE TIENE QUE ESPERAR DEL CONJUNTO DE TODOS LOS PROGRAMAS O VAMOS ACREDITAR DE FORMA CONJUNTA CREE QUE NO, HABRÁ PROGRAMAS POR SU NATURALEZA QUE ESTARÁN EN MEJORES CONDICIONES LA OFICINA HA DEBIDO HACER UNA EVALUACIÓN PARA DETERMINAR EN BASE A LA EVALUACIÓN SON LOS PROGRAMAS A.B.C. ESO FALTA PUNTUALIZAR.

EN CUANTO AL PROCESO DE LICENCIAMIENTO LA OFICINA TIENE QUE PROPORCIONAR LOS FORMATOS DE MONITOREO PARA LA EVALUACIÓN, SE ESTA HACIENDO DE ACUERDO A UNA COMISIÓN, SE NECESITAN ESTAS HERRAMIENTAS PARA REGISTRAR LOS AVANCES, ESTAS HERRAMIENTAS QUE SE TIENE QUE ELABORAR Y PROPORCIONAR A LA UNIVERSIDAD. VA EN SER MAS OBJETIVOS EN EL TRABAJO Y TRATAR DE ATERRIZAR SABE QUE ES DIFÍCIL, NO SOLO ES LIMITARSE HACER UNA CAPACITACIÓN DE UN TEMA, SINO EFECTIVIZAR LAS ACCIONES QUE SE MATERIALICEN ENTREGABLES A TAL FECHAS TALES ASPECTOS DA LA SUGERENCIA A LA OFICINA Y TRATAR DE MATERIALIZAR LOS CRITERIOS, PARTE ESTA PERO NO ES LO SUFICIENTE, NO SE TIENE MUCHO TIEMPO, SOLO QUEDA 5 AÑOS PARA UN NUEVO LICENCIAMIENTO CON ESTÁNDARES DE CALIDAD LAS EXIGENCIAS SON MUCHO MAYORES, EN OTRAS UNIVERSIDADES YA ESTÁN ACREDITANDO A SUS PROGRAMAS ESTÁN CERTIFICANDO, HAY QUE OBJETIVIZAR EL TRABAJO EN BENEFICIO DE LA UNIVERSIDAD.

EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, SEÑALA QUE, LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD ESTA PRESENTANDO A LA LIMÓN EL LICENCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE MEDICINA HUMANA Y EL PROCESO DE ACREDITACIÓN, LE GUSTARÍA QUE SE RECARGA EL PROCESO DE LICENCIAMIENTO, ASÍ COMO EN SU MOMENTO CON LA COMISIÓN DE ACREDITACIÓN Y ESCUELAS DE MEDICINA (CAFME), HUBO UN MOVIMIENTO DE APOYO A LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, ES NECESARIO QUE SE TRASLADAR PARA QUE SE DECLARE DE INTERÉS DE LA UNIVERSIDAD EL LICENCIAMIENTO A LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, ESOS PROFESORES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO COLABOREN PARA QUE SE LOGRE EL ANSIADO LICENCIAMIENTO LA CALIDAD ES CADA VEZ MÁS EXIGENTE Y SE TIENE COMO RETO PARA EL AÑO 2023 LA COMISIÓN PARA EVALUACIÓN DE LOS EGRESADOS DE MEDICINA HUMANA DEL EXTRANJERO, SEÑALA QUE PARA EL AÑO 2023 QUE ESTE ACREDITADA INTERNACIONALMENTE PODRÁ PRESENTAR POSTULANTES PARA HACER LA ESPECIALIZACIÓN EN EL EXTRANJERO , LICENCIAMIENTO Y ACREDITACIÓN VAN DE LA MANO INTERNACIONALMENTE PODRÁ PRESENTAR POSTULANTES PARA HACER ESPECIALIZACIÓN EN EL EXTRANJERO, YA SE ESTA LLEGANDO AL PLAZO, ESTAMOS EN EL CAMINO, SE HA PEDIDO LA SUSCRIPCIÓN A UNA LIBRERÍA DIGITAL PARA EL POSGRADO, SE TIENE 100 RESIDENTES, LA SUSCRIPCIÓN EN LA LIBRERÍA DIGITAL 2000 DÓLARES UNA SOLA VEZ Y FURA TODO UN AÑO.

EL MG. ADM. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, SEÑALA QUE, COMO UNIVERSIDAD NO SOMOS NUEVOS EN EL PROCESO, LAS UNIVERSIDADES QUE YA HAN LICENCIADO SUS CARRERAS YA HAN PASADO ESTE TIPO DE PROCESOS, RECUERDA QUE EN AÑOS ATRÁS CUANDO INICIABAN EL PROCESO DE LICENCIAMIENTO HAN PECADO DE NO RECURRIR A PROFESIONALES



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 22.03.2021**  
**VIDEOCONFERENCIA**

QUE YA HABÍAN ESTADO INMERSOS EN PROCESO DE LICENCIAMIENTO APOYANDO A OTRAS UNIVERSIDADES, LA ASESORÍA DE EMPRESAS ES IMPORTANTE, DE IGUAL FORMA LO HACEN CON LA ACREDITACIÓN DE CARRERAS, PARTE DE QUE ES NECESARIO RECURRIR A LOS QUE TIENEN EXPERIENCIA EN ESTE ASPECTO, SI SE HACE LA INVESTIGACIÓN SE PUEDE RECURRIR A UNA EMPRESA QUE TIENE LA EXPERIENCIA DE HABER ACREDITADO A UNA UNIVERSIDAD X DE LIMA. SE TENDRÍA QUE EVALUAR POR QUE NO NECESARIAMENTE POR SER NUEVOS DENTRO DE UN PROCESO DE ACREDITACIÓN O LICENCIAMIENTO VAMOS A SALIR AIROSOS PAGAN LOS ERRORES LOS EGRESADOS, ESTUDIANTES PORQUE ANTE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA ESTAMOS PENDIENTE SI SE LICENCIA O NO SE LICENCIA.

TIENE LA RESOLUCIÓN N° 76-2020 DE SINEASE DONDE UNA UNIVERSIDAD EMPEZÓ ACREDITAR TODAS SUS CARRERAS, NOS LLEVA UNA DELANTERA YA NO SOMOS COMPETENCIA, ESTAMOS COMPEITIENDO CON OTRAS UNIVERSIDADES PEQUEÑAS, ASPIRA QUE SE TOMEN DECISIONES TRASCENDENTALES COMO LO MENCIONADO, PARA NADIE ES EN VANO QUE SE TRAIGA EMPRESAS QUE HAN INTERVENIDO EN PROCESO DE ACREDITACIÓN Y ESCUCHAR LAS PROPUESTAS EXIGIR RESULTADOS PORQUE VAN A PAGAR POR LA ASESORÍA O IMPLEMENTACIÓN ES SU OPINIÓN EN BIEN DE LA UNIVERSIDAD. EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, LA OFICINA DE GESTIÓN DE CALIDAD ESPERA QUE HAYA TOMADO NOTA DE LAS RECOMENDACIONES Y EXIGENCIAS AGRADECE POR LA ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN.

**ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DAR POR CONOCIDO** EL PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, PRESENTADO POR EL JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN, MEDIANTE OFICIO N° 011-20211-J/OGC-UPLA DE FECHA 08.02.2021.

**2.2 RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL CONSIGNADO EN RESOLUCIÓN N° 0294-2021-CU.**

OFICIO N° 0214-021-LAVC-SG-UPLA  
PROVEÍDO 1090-2021-R-UPLA

EL SECRETARIO GENERAL, INFORMA SOBRE LA RECTIFICACIÓN POR ERROR MATERIAL DE LA RESOLUCIÓN N°294-2021-CU, EN LA PARTE RESOLUTIVA DONDE EL PERSONAL NO DOCENTE QUE ELABORO LA RESOLUCIÓN DUPLICO EL ART. 2° Y SE ESTÁ SUPRIMIENDO Y LO DEMÁS SE ESTÁ DEJANDO TAL CUAL EL ACUERDO SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DE LA RECTIFICACIÓN.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, ES APROBADO PORQUE ES UNA RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL, SE TIENE UN CASO SIMILAR DE ERROR MATERIAL CON LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DEL DR. PEDRO RENGIFO GRATELLI Y SE HARÁ LA RECTIFICACIÓN.

EL SECRETARIO GENERAL, PRECISA QUE, EL PEDIDO DEBE INGRESAR COMO CUESTIÓN PREVIA TODA VEZ QUE EL CASO DEL DR. PEDRO RENGIFO GRATELLI ES RESPECTO A LA BONIFICACIÓN QUE CORRESPONDE A EFECTOS QUE SE PAGUE LOS DERECHOS LABORALES QUE LE CORRESPONDE.

**ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RECTIFICAR** EL ERROR MATERIAL CONSIGNADO EN LA PARTE RESOLUTIVA DE LA RESOLUCIÓN N° 0294-2021-CU DE FECHA 19.02.2021, EN MÉRITO Y CONFORME AL OFICIO N° 0214-2021-LACV-SG-UPLA DE FECHA 18.03.2021, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

DICE:

- ART. 1° APROBAR** LA LICENCIA SIN GOCE DE HABER Y SU AMPLIACIÓN, PRESENTADOS POR EL DR. JESÚS ARMANDO CAVERO CARRASCO, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BIOMÉDICAS, A PARTIR DEL 21.09.2020 HASTA EL 21.02.2021
- ART. 2° APROBAR** LA REINCORPORACIÓN DEL DR. JESÚS ARMANDO CAVERO CARRASCO, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BIOMÉDICAS. A PARTIR DEL 22.02.2021.
- ART. 3° APROBAR** LA REINCORPORACIÓN DEL DR. JESÚS ARMANDO CAVERO CARRASCO, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BIOMÉDICAS A PARTIR DEL 22.02.2021.
- ART. 4° ENCARGAR** A LOS VICERRECTORES ACADÉMICO, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, AL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, A LA DIRECTORA GENERAL ACADÉMICA, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIÓN, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE RECURSOS HUMANOS, INFORMÁTICA Y SISTEMAS, ECONOMÍA Y FINANZAS, REGISTROS Y MATRÍCULAS, Y DEMÁS INSTANCIAS ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS, EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.
- ART. 5° TRANSCRIBIR** LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LAS OFICINAS DE AUDITORÍA Y CONTROL INTERNO, PLANIFICACIÓN Y COMITÉ DE FISCALIZACIÓN PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES.
- CONFORME SE APRECIA LOS ARTÍCULOS 2° Y 3°, LOS CONSIGNE DE FORMA REPETIDA POR ERROR INVOLUNTARIO.

**DEBE DECIR:**

- ART. 1° APROBAR** LA LICENCIA SIN GOCE DE HABER Y SU AMPLIACIÓN, PRESENTADOS POR EL DR. JESÚS ARMANDO CAVERO CARRASCO, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BIOMÉDICAS, A PARTIR DEL 21.09.2020 HASTA EL 21.02.2021
- ART. 2° APROBAR** LA REINCORPORACIÓN DEL DR. JESÚS ARMANDO CAVERO CARRASCO, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BIOMÉDICAS. A PARTIR DEL 22.02.2021.
- AR. 3° ENCARGAR** A LOS VICERRECTORES ACADÉMICO, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, AL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, A LA DIRECTORA GENERAL ACADÉMICA, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIÓN, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE RECURSOS HUMANOS, INFORMÁTICA Y SISTEMAS, ECONOMÍA Y

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 22.03.2021  
VIDEOCONFERENCIA**

FINANZAS, REGISTROS Y MATRÍCULAS, Y DEMÁS INSTANCIAS ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS, EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

**ART. 4° TRANSCRIBIR** LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LAS OFICINAS DE AUDITORÍA Y CONTROL INTERNO, PLANIFICACIÓN Y COMITÉ DE FISCALIZACIÓN PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES.

**DISPONER** QUE EL PRESENTE ACUERDO, FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN N° 0294-2021-CU DE FECHA 19.02.2021.

- **SOBRE DESIGNACIÓN DEL DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA**  
RESOLUCIÓN N° 040-2021-CU DE FECHA 04.01.2021

**ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DISPONER** QUE EL DR. PEDRO GONZALO RENGIFO GRATELLI, ASUMA EL CARGO DE DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA A DEDICACIÓN EXCLUSIVA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86° DEL ESTATUTO VIGENTE, DEBIENDO PERCIBIR LA BONIFICACIÓN CORRESPONDIENTE, DEL 04.01.2021 AL 31.12.2022. DISPONER QUE EL PRESENTE, FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN N° 040-2021-CU DE FECHA 04.01.2021.

**3. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO:**

**3.1 SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE CUADRO DE VACANTES PARA LA ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA, ESPECIALIDAD: OPTOMETRÍA.**

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, SEÑALA QUE, ESTÁN SOLICITANDO UNA MODIFICATORIA, PERO AL DÍA DE HOY 22.03.2021, COMO INFORMO A INICIOS DE CONSEJO SE ESTA PASANDO LOS 1800 INSCRITOS PARA EL EXAMEN DE ADMISIÓN ES SATISFACTORIO, NO SE CONVOCA A SEMIPRESENCIAL Y POSGRADO Y LA CANTIDAD DE POSTULANTES ES IMPORTANTE.

EN CUANTO A LAS VACANTES APROBADO, SE HABÍA EVALUADO EN MUCHOS DE LOS PROGRAMAS ESTA SUPERANDO LA CANTIDAD DE POSTULANTES, PIDE QUE EL DÍA VIERNES HAYA CONSEJO UNIVERSITARIO SOLO PARA VER POSTULANTES Y VACANTES, EN EL PROGRAMA DE OPTOMETRÍA EN PROCESOS ANTERIORES NO TENÍA POSTULANTES SOLO HASTA EL DÍA DE HOY SE TIENE 17 POSTULANTES REGULARES INSCRITOS, 33 TRASLADOS DE INSTITUTOS LO QUE NO GUARDA CORRESPONDENCIA CON LAS VACANTES QUE SE TENIA, PODRÍA CAMBIAR DURANTE ESTOS DÍAS, PIDE QUE SE HAGA UN CONSEJO UNIVERSITARIO PARA TENER LAS CIFRAS MÁS EXACTO PORQUE CONTINUA LAS INSCRIPCIONES, Y SE PODRÍA HACER EN FORMA GENERAL HUANCAYO Y CHANCHAMAYO.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, SE CONVOCARA A SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO PARA EL DÍA 26.03.2021.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, PREGUNTA SI EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTA PRESENTE PARA QUE EL DÍA DE LA SESIÓN EXPLIQUE LA PROCEDENCIA DE ESOS POSTULANTES, PORQUE CUANDO VIENEN TRASLADOS LO ÚNICO QUE HACE DESORDENA AL FINAL CAUSA NINGÚN BENEFICIO QUE SE PRECISE PARA ESE DÍA.

**ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DIFERIR** PARA EL DÍA 26.03.2021, 4:00 PM DE SESION DE CONSEJO UNIVERSITARIO.

**3.2 ACLARACIÓN DE CONTRATO DE LA PS. NATALY SOLÍS TAPIA.**

RESOLUCIÓN N° 361-2021-CU  
OFICIO N° 198-2021/OBU-VRACD-UPLA  
PROVEÍDO N° 686-2021-VRACD-UPLA

EL SECRETARIO GENERAL, INFORMA SOBRE EL DOCUMENTO QUE SE DEBE PRECISAR QUE EL CONTRATO ES COMO JEFE DE PRACTICA Y NO COMO DOCENTE, Y QUIEN VIENE APOYANDO EN EL ÁREA DE PSICOPEDAGÓGICO DE LA UNIVERSIDAD. EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, PRECISA QUE, LA PSICÓLOGA NO CUMPLE CON TENER LA MAESTRÍA Y POR ESO NO PUEDEN CONSIDERARLA COMO DOCENTE SINO COMO JEFE DE PRACTICA APOYO SECCIÓN DE PSICOPEDAGÓGICO DE LA UNIVERSIDAD.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, CON LA ACLARACIÓN SE APRUEBA.

**ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RECTIFICAR** EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 0361-2021-CU DE FECHA 04.03.2021, EN MÉRITO AL OFICIO N° 198-2021/OBU-VRACD-UPLA DE FECHA 18.03.2021 DEL JEFE DE LA OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

**DICE:**

**ART. 1° APROBAR** EL CONTRATO COMO DOCENTE UNIVERSITARIO DE LA PS. NATALY GABRIELA SOLÍS TAPIA, EN LA DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO (40 HORAS), A PARTIR DEL 01.03.2021 AL 31.12.2021, QUIÉN SE ENCARGARÁ DEL SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EN MÉRITO A LA PROPUESTA FORMULADA POR EL JEFE DE LA OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, MEDIANTE OFICIO N° 118-2021/OBU-VRACD-UPLA DE FECHA 01.03.2021 Y AL PROVEÍDO N° 540-2021-VRACD-UPLA DE FECHA 02.03.2021 DEL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO”.

DEBE DECIR:

**ART. 1° APROBAR** EL CONTRATO **COMO JEFE DE PRÁCTICAS CON LA DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO (40 HORAS)** DE LA PS. NATALY GABRIELA SOLÍS TAPIA, A PARTIR DEL 01.03.2021 AL 31.12.2021, QUIÉN **APOYARÁ** EN LAS DIVERSAS ACTIVIDADES DEL SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 22.03.2021**  
**VIDEOCONFERENCIA**

**DISPONER** QUE EL PRESENTE, FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN N° 0361-2021-CU DE FECHA 04.03.2021.

**4 DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN:**

**4.1 PLAN DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA 2021**

OFICIO N° 0199-DGA-UPLA-2021  
PROVEÍDO N° 1082-2021-R-UPLA

EL SEÑOR RECTOR CONSULTA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO SI SE CONTINÚA CON LA SESIÓN O SE SUSPENDE.

EL PLENO AUTORIZA AL SEÑOR RECTOR, CONTINUAR.

EL SEÑOR RECTOR, AUTORIZA EL USO DE LA PALABRA AL MBA. ENRIQUE GUTIÉRREZ WAIDHOFER, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.

EL MBA. ENRIQUE GUTIÉRREZ WAIDHOFER, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, SEÑALA QUE, SE HA PRESENTADO EL PLAN DE MANTENIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD, SOLICITA LA DISPENSA DE LA PRESENTACIÓN, PORQUE HAY UN DOCUMENTO QUE POR ERROR A INGRESADO EN LA PRESENTACIÓN Y SE DEBE CORREGIR PORQUE POR ERROR INVOLUNTARIO SE HA CONSIDERADO AL LOCAL ARRIETA.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, A PEDIDO MBA. ENRIQUE GUTIÉRREZ WAIDHOFER, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN SERÁ PARA PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO.

**ACUERDO: POR UNANIMIDAD, TRASLADAR** ÉL PROVEÍDO N° 1082-2021-R-UPLA, EL OFICIO N° 0199-DGA-UPLA-2021 Y DEMÁS ACTUADOS RESPECTO A LA PROPUESTA DE PLAN DE ADQUISICIONES Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA 2021, AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN A FIN DE EFECTUAR LAS PRECISIONES NECESARIAS, PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN.

SIN MAS PUNTOS A TRATAR, SIENDO LAS 07:05 P.M. EL SEÑOR RECTOR, DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE SESIÓN.



**DR. LUIS ALFREDO CALDERÓN VILLEGAS**  
SECRETARIO GENERAL - UPLA